

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**Integración regional y políticas de seguridad  
democrática en Guatemala 2010 – 2014**



**HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**

**LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2015**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**Integración regional y políticas de seguridad  
democrática en Guatemala 2010 – 2014**

**TESIS**

**PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**POR**

**HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**

**AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**INTERNACIONALISTA**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2015**



**RECTOR**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO**

EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Castañeda
EXAMINADOR:	Lic. Alfonso Ortiz
EXAMINADOR:	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz
EXAMINADORA:	Lic. Gloria Luz Muñoz Muralles
EXAMINADORA:	Lic. Ana Verónica Aguirre Arevalo.

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic. Secil Oswaldo De León
EXAMINADOR:	Lic. Williams Alejandro Álvarez De León.

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

**HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de noviembre del año dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605** titulado: **"INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014.**

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Dr. Marcio Palacios Aragón**  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/dmac

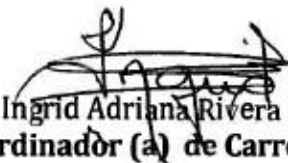




### ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Williams Alejandro Álvarez De León, Lic. Secil Oswaldo De León y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014**. Presentado por el (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ, Carné No. 8817605** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera

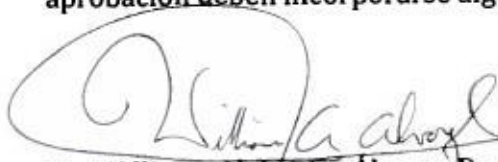


C.c.: Archivo  
8c/ de




## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ, Carné No. 8817605**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Williams Alejandro Álvarez De León, Lic. Secil Oswaldo De León y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Williams Alejandro Álvarez De León,  
**Examinador**



Lic. Secil Oswaldo De León  
**Examinador**



Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador(a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
8b /dmac.



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala veintitrés de octubre del año dos mil quince.....

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ, Carné No. 8817605** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Emillo Arnoldo Villagrán Campos en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAN A TODOS"**



Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c: Archivo  
7/dmac



*Emilio Arnoldo Villagrán Campos*  
*Licenciado en Ciencia Política*  
*Colegiado 1.097*

Guatemala, 22 de octubre de 2015

**Doctor**  
**Marcio Palacios Aragón**  
**Director**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala.**

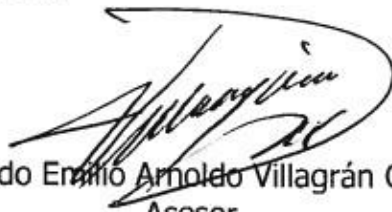
Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por el estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, con carne No. **8817605**, titulado "**Integración regional y políticas de seguridad democrática en Guatemala 2010-2014**", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por el estudiante **OVALLE VELASQUEZ**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.

  
Licenciado Emilio Arnoldo Villagrán Campos  
Asesor





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintitrés de octubre de dos mil quince -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **HECTOR ORLANADO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/dmac



Guatemala, 23 de octubre de 2015

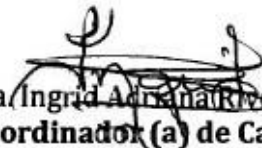
Doctor (a):  
**Marcio Palacios Aragón**  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014**. Presentado por el (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Arnoldo Villagrán.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
S/dmac



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintitrés de octubre de dos mil quince -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/dmac



Guatemala, 23 de octubre de 2015


Doctor (a)  
Marcio Palacios Aragón  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014**. Presentado por el (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/dmac





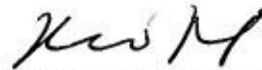
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintitrés de octubre de dos mil quince.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ, Carné No. 8817605** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía expediente  
c.c: Archivo  
2/ dmac



Guatemala, 23 de octubre de 2015

Doctor (a)  
Marcio Palacios Aragón  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **INTEGRACIÓN REGIONAL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA 2010-2014**. Propuesto por el (la) estudiante **HECTOR ORLANDO OVALLE VELASQUEZ**, Carné No. **8817605** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo  
1/dmac



## **DEDICATORIA:**

- A MI DIOS:** Centro inamovible de mi fe.
- A MIS PADRES, (Q. E. P. D):** Aún los recuerdo y extraño.
- A MIS HERMANAS  
Y HERMANOS:** Delia, Gloria, Arturo. (Q.E.P.D.)  
Amadeo, Efraín, Lucía, Hesvin.  
Mi afecto para ellos.
- A MI HIJA E HIJOS:** Joana, Jordi y Joao  
Seres hermosos e importantes en mi vida.
- A MI NIETECITA:** Joan Yamileth.  
Mi amor por siempre para ella
- A MI SOBRINA:** Mercedes Rodas  
Por su unidad conmigo y el afecto fraternal  
que siempre compartimos.
- A MIS AMIGOS (AS):** Por los deseos sinceros de mi  
superación personal.
- A GLORIA YAX:** Mujer muy importante en el devenir de mi  
existencia. Ánimo y fuerza en la continuidad  
de mi formación académica.



## **AGRADECIMIENTO A:**

- DIOS, MI SEÑOR:** Por su apoyo inconmensurable en mi vida.
- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Mi hogar, mi identificación.
- ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA:** Por sus conocimientos aportados en mi formación.
- Lic. Arnoldo Villagrán:** Por su asesoría y aportes valiosos para la conformación final de este trabajo.
- Licda. Ingrid Rivera:** Por su confianza en mi persona y el ánimo continuo brindado para la culminación de la presente investigación.
- A mis catedráticos:** Especialmente a Lic. Rubén Corado.  
Por su amistad y conocimientos.
- Licda. Magaly Portillo  
Jefa de Biblioteca Central-USAC** Por todo su apoyo incondicional.
- Licda. Mayra Paredes y  
Lic. Nicolás Betancourth** Amigos y compañeros muy solidarios.







1.9 MARCO TEÓRICO	19
1.10 INTEGRACIÓN	22
1.10.1 INTEGRACIÓN REGIONAL	23
1.10.2 INTEGRACIÓN REGIONAL Y DESARROLLO HUMANO	24
1.10.3 INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	25
1.10.4 INTEGRACIÓN ECONÓMICA	26
1.10.5 INTEGRACIÓN POLÍTICA	28
1.10.6 INTEGRACIÓN JURÍDICA	29

## **CAPITULO II**

2.1 EL ESTADO Y LA SEGURIDAD	31
2.1.1 EL ESTADO	31
2.1.2 LA SEGURIDAD	32
2.1.2.1 SEGURIDAD TRADICIONAL	32
2.1.2.2 SEGURIDAD NACIONAL	33
2.1.2.3 SEGURIDAD PÚBLICA	33
2.1.2.4 SEGURIDAD CIUDADANA	34
2.1.2.5 SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	34
2.1.2.6. SEGURIDAD PREVENTIVA	36
2.3 LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO	36
2.4 LA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	37

### **CAPITULO III**

3.1 MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA	38
3.1.1 TRATADOS INTERNACIONALES	38
3.1.2 TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA PARA CENTROAMÉRICA	40
3.1.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA	43
3.1.4 LOS ACUERDOS DE PAZ	44
3.1.5 LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	46
3.1.6. REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DE SEGURIDAD NACIONAL	47
3.1.7 REFORMA A LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	48
3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS	49
3.2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	51
3.3 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD NACIONAL	52
3.4 EJES DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	54
3.5 POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA IMPLEMENTADAS A PARTIR DEL AÑO 2010 POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA	55

### **CAPITULO IV**

4.1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA IMPLEMENTADAS EN GUATEMALA A PARTIR DEL AÑO 2010	64
CONCLUSIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	80
ANEXO 1 - GUÍA DE ENTREVISTA - INTEGRACIÓN REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	80
ANEXO 2 - GUÍA DE ENTREVISTA - SEGURIDAD DEMOCRÁTICA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	84



## **INTRODUCCIÓN**

La seguridad ha sido un tema de debate en las agendas de trabajo de los diversos Estados centroamericanos. Como afrontar la problemática de la seguridad se ha vuelto cada vez más difícil de solucionar, los Estados se han visto en la urgencia de conformar un solo bloque, y así poder, mediante el compartimiento de ideas, planes y estrategias que les permita hacerse fuertes y solidarios en la lucha contra la violencia y delincuencia común y organizada.

La integración regional ha venido a constituir, una manera de solucionar en equipo las debilidades estatales en cuanto a seguridad se refiere. Sin menoscabar en lo más mínimo los esfuerzos físicos, intelectuales y jurídicos que adherirse a un sistema de integración conlleva. La voluntad política de las partes, en este sistema de integración centroamericano, ha sido fundamental para concretar las políticas de seguridad que actualmente están en vigencia en cada uno de los países centroamericanos.

La presente investigación está enfocada en analizar la contribución de la integración regional en la creación e implementación de políticas públicas en materia de seguridad democrática en Guatemala. Al mismo tiempo, identificar las políticas de seguridad implementadas en Guatemala a partir del año 2010 en materia de seguridad democrática y reconocer la importancia de la integración regional en la efectiva implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

Considerando como fin último de la seguridad democrática el bienestar de las personas, es interesante indagar sobre los beneficios que la población guatemalteca ha obtenido durante los años 2010 - 2014 debido a la implementación de políticas de seguridad democrática emanadas del Tratado Marco de Seguridad Democrática para Centroamérica.

El presente trabajo está dividido en cuatro capítulos:

En el Capítulo I, se encuentra la justificación de la presente investigación, el estado del arte, el planteamiento del problema, delimitación del problema con

sus respectivas unidades de análisis, los alcances y límites, los objetivos, general y específico, el marco teórico, los temas de integración y sus diferentes tipos, y la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación.

En el Capítulo II, se abordan los temas sobre el Estado y la Seguridad, las clases de seguridad, la seguridad y el desarrollo, la seguridad y derechos humanos.

En el Capítulo III, se describe el marco legal de la seguridad democrática en Guatemala, que incluye los tratados internacionales, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; la Constitución Política de Guatemala, los Acuerdos de Paz, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Además se conceptualizan las políticas públicas y se adjuntan las teorías que las sustentan. Y se detalla cómo se formulan las políticas de seguridad, las estrategias de seguridad nacional y se enumeran los ejes de las estrategias de seguridad. Posteriormente se enlistan las políticas de seguridad democrática implementadas por el Estado de Guatemala a partir del año 2010.

En el Capítulo IV, se realiza un análisis de las políticas de seguridad democráticas que se implementaron en Guatemala, como consecuencia de la integración regional y motivada por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Se agregan al final, las conclusiones, la bibliografía y en los anexos se colocaron las guías de entrevista realizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación.

Esperando haber cumplido el cometido de dar respuestas a las preguntas que permitieron crear dudas y esas dudas contribuyeron con la gestación de otros conocimientos que, de alguna manera, pueden beneficiar a los interesados en la política nacional y la política exterior, que buscan soluciones a la problemática regional centroamericana.

## CAPITULO I

### 1.1 JUSTIFICACION

La seguridad es un tema de actualidad en las agendas de los países del mundo civilizado. Para Guatemala, la seguridad ciudadana, y más aún, la seguridad democrática es de urgencia nacional. La población está necesitada de seguridad para sus vidas y sus bienes. Los políticos se encuentran ante un desafío: cómo hacer posible la seguridad en su territorio. Los inversionistas exigen esa seguridad para sus capitales y sus transacciones. La seguridad es un vehículo que facilita el desarrollo de la sociedad. Y ello conlleva a que las personas obtengan mayores espacios de movilidad, de generación de oportunidades para que sus opciones de vida sean óptimas.

Para El Tratado Marco de Seguridad Democrática, Tít. II, Art. 10, inciso a), [s.f.] citado por Buitrago: “la seguridad democrática es integral e indivisible. La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas”. (Buitrago, 1998: p. 42)

De la seguridad depende el libre desarrollo de las diversas actividades y la convivencia. Por tal razón y en virtud de que de manera local, es más difícil y oneroso el poder contrarrestar los embates de la delincuencia y las olas de criminalidad, los países centroamericanos están aunando esfuerzos para hacerle frente a la inseguridad como un solo bloque.

La integración de los países centroamericanos haría más viable la ejecución de programas conjuntos para el combate a la delincuencia. Integrar políticas y presupuestos permitiría la reducción de los costos, y la ejecución de los proyectos adquirirían solidez.

La integración, vista como un esfuerzo de parte de los Estados, puede hacer posible la concreción de objetivos comunes y la unificación de políticas de seguridad democrática que les permita alcanzar el desarrollo pleno de sus habitantes.

La regionalización en materia de seguridad, es una estrategia bastante efectiva. La planificación y ejecución de programas para lograr la seguridad regional está rindiendo mejores resultados. Porque se comparte, se analiza, se gestiona y se lleva a cabo conjuntamente proyectos socializados, políticas dentro del marco de la seguridad democrática.

Por ejemplo, a nivel regional, los países integrantes del SICA firmaron el Tratado Marco de Seguridad Democrática cuyo objetivo central es: [...] “supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social; [...] y la adopción de un instrumento jurídico marco que permita desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática”. (Buitrago, 1998: p. 38)

De tal manera que cada gobierno establece, en su plan de trabajo, las políticas que garantizan la solución de la inseguridad en su territorio. De dicha seguridad depende la inversión de empresas nacionales y extranjeras que representan el desarrollo económico posterior del país.



El presente estudio pretende analizar la contribución de la integración regional en cuanto a la creación e implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

La seguridad democrática es fundamental para impulsar el desarrollo de las personas y de sus familias. Lo más importante para las sociedades democráticas es el capital humano. La libertad y el desarrollo van de la mano. Un pueblo seguro es un pueblo desarrollado; un pueblo desarrollado es un pueblo más humano.

Los elementos relevantes de este estudio son: integración regional, integración centroamericana, seguridad, seguridad democrática, políticas públicas, políticas públicas de seguridad, desarrollo humano, Tratado Marco de Seguridad Democrática, Tratados Internacionales, Fuentes del Derecho internacional, entre otros.

Los resultados de este estudio vendrán a aportar elementos de análisis para los profesionales de la seguridad pública y para los estudiantes de la escuela de Ciencia Política. En el ámbito social, la comunidad misma recibirá los beneficios de una seguridad democrática con carácter humano y que apoye los distintos procesos de desarrollo humano.

## **1.2 ESTADO DEL ARTE**

En Centroamérica, los esfuerzos por lograr la seguridad han sido enormes debido a lo conflictivo de la zona. Los gobiernos, en su afán de garantizar la paz y la seguridad han impulsado iniciativas en pro de la seguridad ciudadana, pero los resultados han sido pocos y de igual manera débiles.

Para el 2011, los Estados se comprometieron a doblar esfuerzos para alcanzar en la región los objetivos trazados en cuanto a la seguridad de los seres humanos y por consiguiente el bienestar económico, político y social.

El objetivo general de la estrategia de seguridad para Centroamérica aprobada en abril de 2011 plantea como objetivo general: “establecer los componentes y actividades necesarias para fortalecer en la región centroamericana la seguridad de las personas y sus bienes que permita a nuestros pueblos alcanzar los objetivos de desarrollo humano”. (SICA, 2011: p. 4)

El término seguridad ha ido modificando su significado: El concepto tradicional de seguridad es el que se lo asociaba con la represión del delito y el mantenimiento del orden, se trataba, pues, de un concepto de seguridad situada en el entorno del control y de la criminalidad y eminentemente reactiva.

Mientras tanto, la inseguridad aumenta. El nuevo siglo presenta crecimiento de delitos.

“Es el caso de atentados contra las personas (homicidios, masacres, desplazamientos y contra la propiedad (robos y asaltos), el secuestro, la criminalidad transnacional organizada, y como nuevo fenómeno, el delito informático. Asimismo, los delitos sexuales, en especial aquellos con móviles de lucro (trata de personas y otros análogos), corrupción del sector público y privado (incluidos los organismos de seguridad), la criminalidad económica, los delitos de cuello blanco, algunos de los cuales solo se conocen al ser divulgados en los medios de comunicación”. (Angarita, 2011: p. 48)

Los estados actualmente se encuentran ante un desafío: contrarrestar el inminente avance de la inseguridad en otros ámbitos de la vida. Esto significa duplicar esfuerzos y ya no como estados individuales sino como bloques regionales. Como frentes unidos contra el crimen y la violencia.

Esto conlleva a priorizar sus recursos y a solicitar apoyo internacional para darle a la sociedad trabajadora y honesta mejores oportunidades de vida, de desarrollo.

Los gobiernos militares, algunos autoritarios y déspotas, tenían conceptos diferentes de seguridad, seguridad a través del control, el miedo y terror para mantener sojuzgados a las comunidades. La seguridad era invisible. Una seguridad de tipo militar en donde la prioridad era la seguridad de las fronteras ante amenazas externas. Y se olvidaron de la población, de su bienestar y el desarrollo de sus capacidades. La democracia y el desarrollo fue una corriente que tuvo aceptación entre las poblaciones. Por eso es que se permitió el ascenso al poder de muchos gobernantes de corte democrático.

La seguridad democrática pretende incluir dentro de una sociedad a todos por igual, con los mismos derechos y beneficios, lográndose dicha aspiración mediante el respeto de la dignidad humana.

Expresando de esta manera una visión renovada de construir la paz; a través de la defensa y promoción de los intereses e identidades de la región. Promoviendo el desarrollo con justicia social en el plano interno y la cooperación e integración a nivel regional.

“La Seguridad Democrática promueve formas de integración y participación social y política, y privilegia respuestas políticas a los problemas y conflictos sociales. El orden y la paz interna dependen de la existencia de

mecanismos políticos institucionales flexibles dentro de los cuales se definan y ejecuten dichas respuestas”. (Seguridad democrática regional: una concepción alternativa, 1990: p. 323)

Si las democracias con justicia social, fueran la solución a los problemas de inseguridad ciudadana, estas serán las políticas salvadoras del pueblo que se desangra diariamente en las calles y casas sin encontrar un gobierno o una institución que sea capaz de frenar este flagelo de nuestras sociedades.

Una vez que los gobiernos militares fueron desapareciendo en el control del Estado, se comenzó a fortalecer el poder civil, y en Guatemala, en el año de 1,986 con la elección del gobierno democrático de Marco Vinicio Cerezo Arévalo, se sentaron los cimientos de los gobiernos civiles y la población empezó a asentir los cambios y la búsqueda de mejoras continuas para el pueblo.

Se logró un fortalecimiento de las instituciones estatales civiles que se harían cargo de funciones de seguridad. Se inició la capacitación de recursos humanos para la administración de entes de poder. La función de las elites militares dentro de un marco democrático se redefinió y sus nuevos perfiles se ajustaron a los requerimientos de un Estado de Derecho que permitiera la efectiva protección de las instituciones sociales y políticas del país.

La firma de la paz y sus subsiguientes negociaciones, en Centroamérica, pusieron a estos países en la ruta de alcanzar la paz duradera y la seguridad desde un ángulo nuevo con un enfoque integral, en donde se incluyeron los valores democráticos. Aparecieron otros factores socio-políticos: como los problemas de la pobreza y el desarrollo sostenible.

El concepto de seguridad adoptó nuevos matices: ideas sociales, desarrollo integral y seguridad ciudadana que repercutió en la aceptación de esta propuesta en el seno de los países en vías de desarrollo y más en los países pobres.

El Estado necesita mejoras para cumplir con las prerrogativas de un Estado Democrático. En seguida surgieron enmiendas y reformas para los programas de seguridad vigentes en Centroamérica que posibilitaran beneficios concretos para la sociedad.

“Los problemas derivados de la debilidad estatal para cumplir a cabalidad sus funciones básicas –insuficiencia de la acción pública del Estado, condiciones de gobernabilidad precaria- se combinan con las contradicciones y tensiones que son la inevitable herencia del largo y sangriento conflicto armado interno recién superado –polarización, desconfianza, conflictividad política y social”. (FLACSO, 2002: p. 103)

Es necesario que cada Estado tenga una agenda de seguridad. Políticas estratégicamente diseñadas para darle a la población apoyo en cada una de sus actividades que conforman su quehacer cotidiano y que representan el trabajo que conlleva a un país al logro de sus propósitos como nación.

“La agenda de seguridad se refiere a la condición humana. La seguridad de los Estados, de los territorios y de las nacionalidades se nutre de formas más elementales de seguridad humana”. (Rojas, 1998: p. 45)

“Agenda Estratégica de Seguridad es el conjunto de valores e intereses nacionales de largo plazo que la sociedad y el Estado aseguran para contrarrestar determinadas amenazas que los arriesgan”. (Reyes, 2004: p. 128)

Recomendando para tal efecto que debe institucionalizarse el nuevo sistema de seguridad e inteligencia mediante la promulgación de legislación pertinente; atención especial y extraordinaria a poblaciones en riesgo susceptibles de marginación, violencia y consumo de drogas. Además recomienda identificar y proponer lineamientos de seguridad preventiva para contrarrestar los riesgos internos y externos que amenacen los bienes básicos. Dentro de las amenazas o dificultades encontradas está: la incapacidad de superar las vulnerabilidades de la sociedad y de iniciar una práctica bajo los parámetros de seguridad. Balance inadecuado de las amenazas de índole internacional con las prioridades que representan las amenazas internas. Con el peligro que se vuelva a orientar el sistema a la protección del poder y los intereses que él representa o convertirse en Estado dentro del Estado.

Existe la posibilidad de que se impida implementar un nuevo sistema de seguridad bajo el calificativo y los lineamientos de seguridad humana, democrática e integral.

Actualmente los países no piensan en ejecutar programas de seguridad bajo el calificativo de seguridad local, debido a la imposibilidad de llevar a cabo sus objetivos de manera aislada. La conformación de bloques y equipos regionales ha sido considerada como una efectiva manera de combatir los indicios de inseguridad y empezar a reducir los índices de violencia local, mediante el compartimiento de metodologías, técnicas y planificaciones estratégicas sobre seguridad ciudadana y más específicamente seguridad humana.

“Los temas de seguridad cambian de carácter, de trama institucional y de urgencia política, según estén dentro de estos tres espacios: el espacio local-nacional; el subregional y el extrarregional. En el primer espacio están contenidos los problemas domésticos de seguridad (delincuencia común,

tráfico de drogas y armas, secuestro extorsivo, etc.). En el segundo espacio, el subregional, se encuentran los intercambios (de cooperación o conflicto), los conflictos de carácter fronterizo que representan amenazas al mantenimiento de la paz en la región. En el tercer espacio, el extrarregional, se concreta los nexos con actores extrarregionales, como es el caso del intervencionismo militar norteamericano que al mismo tiempo representó para la región centroamericana beneficios a través de los inventivos concedidos”. (Rojas, 1998: pp. 50-55)

En Guatemala, la ejecución de las políticas de seguridad, es un reto, un desafío que diariamente deben afrontar las fuerzas policíacas. Brindar protección a la población y protegerla frente a los fenómenos de criminalidad que amenazan su bienestar. La seguridad ciudadana “supone un cambio de valores, políticas y mecanismos de y para la seguridad pública que se manifiesta en un doble reto: a. Alcanzar una mayor eficacia en la procuración de los niveles de seguridad de la población frente a las diversas amenazas criminales; y b. Adecuar las concepciones de seguridad y el marco institucional - jurídico correspondiente al nuevo marco político - democrático”. (Arévalo, 2002: pp. 236, 237)

Por lo tanto, para lograr mejores resultados de índole humana en materia de seguridad ciudadana deben tomarse en cuenta sugerencias, cambios y reformas al sistema de seguridad actual. Sin olvidar que los seres humanos deben ser la base fundamental en el nuevo sistema de seguridad.

“La ruta a seguir por lo tanto, es clara. En primer lugar, es necesario retomar las reformas al marco legal e institucional de la seguridad pública, afirmando y continuando los desarrollos positivos registrados hasta la fecha en algunos aspectos, corrigiendo los errores, y acometiendo las tareas pendientes. Seguidamente, es necesario avanzar en el desarrollo de un nuevo marco conceptual y operativo que permita que la población pase de

ser objeto de las políticas de seguridad pública a sujeción de las mismas, permitiendo así el surgimiento de un marco de Seguridad Ciudadana”. (Arévalo, 2002: pp. 246, 247)

### **1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El tema de seguridad democrática en Guatemala es de vital importancia para el desarrollo del país. Un pueblo seguro es un pueblo con paz. Un pueblo en democracia es un pueblo libre y la libertad es sinónimo de seguridad. La sociedad y los órganos de seguridad deben colaborar para obtener éxito en las labores de seguridad ciudadana.

Por tal razón los gobiernos plasman objetivos de seguridad y los llevan a la práctica con la finalidad de reducir los índices de violencia y delincuencia que mucho daño le hacen a la sociedad trabajadora. El ser humano, su integridad y bienestar debe ser el eje fundamental de las políticas de seguridad democrática en nuestro país. En donde la vida y las actividades estén debidamente protegidas; que la familia sea la base fundamental de las políticas públicas de seguridad democrática.

La seguridad democrática provoca la transformación del entorno, lo convierte en un lugar donde las personas desarrollan su máximo potencial y logran una vida productiva y creativa de acuerdo a sus intereses y necesidades. Teniendo a los seres humanos como la verdadera riqueza, los países centroamericanos encauzarán sus políticas hacia el fortalecimiento de una seguridad que los lleve a romper con las murallas de la violencia y demás factores de inseguridad en la región. Una región segura es una región próspera. Por lo tanto se espera países con mayores oportunidades de desarrollo personal y familiar. Una vida saludable es parte del desarrollo humano. La educación, el empleo, la salud y una vivienda digna son



elementos constitutivos de una sociedad con ansias de desarrollo e inmersas en un ambiente democrático.

En Centroamérica, la inseguridad es otro habitante más. Las muertes diarias son un hecho innegable. Los motivos son diversos, pero vidas humanas se pierden y los hogares quedan desintegrados.

En Guatemala, la delincuencia tiene de rodillas a la población. Su crecimiento es acelerado y se apodera de la sociedad por falta de políticas de seguridad ciudadana y poca inversión en instituciones como la Policía Nacional Civil. Los agentes formados en la Academia de la Policía Nacional Civil no son suficientes para resguardar a toda la ciudadanía.

Conviene primero la realización de un diagnóstico que conlleve a la identificación de las diferentes amenazas que se le presenten a un Estado para luego ubicar estas amenazas en los diversos niveles: como problemas existenciales, vitales, mayores o menores. Para colocarlos posteriormente en una agenda de seguridad que serán abordados de manera profesional para su respectiva resolución. Las olas de violencia y delincuencia, han colocado a Guatemala como un país peligroso e inseguro para la vida humana y para el paseo turístico.

Para lograr la consolidación de los diversos programas de seguridad ciudadana, los países han aunado esfuerzos e ideas. La realidad les ha hecho ver la necesidad de unirse como un solo bloque y de esta manera hacerle frente a los vejámenes de la violencia en Centroamérica. La integración ofrece para los países centroamericanos una opción sólida para combatir y disminuir los embates de la inseguridad.

Para Guatemala, la integración regional es un aliciente que fortalece sus programas de seguridad ciudadana. La realización conjunta de políticas

de seguridad es una oportunidad definitiva de aminorar los índices de violencia y delincuencia en el territorio guatemalteco.

“Es importante aclarar que el Tratado Marco fue suscrito el 15 de diciembre de 1995, ratificado el 21 de junio de 1999 y depositado el 28 de octubre de 1999, ésta última constituiría la fecha de registro”. (S. Jovel. comunicación personal, entrevista, 13 de octubre, 2015)

## **1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

**1.4.1 Unidades de análisis:** Integración regional, integración centroamericana; seguridad, seguridad democrática, seguridad humana; políticas públicas, políticas públicas de seguridad, Tratado Marco de Seguridad Democrática; Tratados Internacionales, entre otros.

**1.4.2 Periodo histórico:** La investigación está comprendida en el periodo 2010 – 2014.

**1.4.3 Ámbito geográfico:** República de Guatemala. Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **1.5 PREGUNTAS GENERADORAS**

Oportuno es, entonces, preguntarse: ¿Hasta dónde la integración regional ha contribuido en la creación e implementación de políticas públicas en materia de seguridad democrática en Guatemala?

¿Cuáles son las políticas de seguridad democráticas implementadas en Guatemala a partir del año 2010?

¿Cómo influye la integración regional en la implementación efectiva de políticas de seguridad democrática en Guatemala?

## **1.6 ALCANCES Y LÍMITES**

Dentro de los alcances se encuentra, el impacto de este estudio en los ámbitos social, político, nacional e internacional de los efectos de una efectiva implementación de políticas de seguridad democrática que beneficien a la comunidad.

Motivación para los países a conformar un solo bloque en el combate a la delincuencia.

El logro de una verdadera integración regional que conlleve a la implementación de políticas públicas en materia de seguridad.

Los límites: lo difícil de encontrar las reales estadísticas sobre la seguridad democrática.

Lograr que la ideología de los regímenes políticos no sea lo que incline o favorezca el interés por incluir dentro de la agenda estratégica programas debidamente diseñados para la consecución de los objetivos de seguridad democrática.

## **1.7 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.7.1 OBJETIVO GENERAL**

- Analizar la contribución de la integración regional en el desarrollo de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

## **1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las políticas de seguridad democrática, creadas e implementadas en Guatemala a partir del año 2010
- Reconocer la importancia de la integración regional en la efectiva implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

## **1.8 ASPECTOS METODOLÓGICOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

Para realizar la presente investigación: Integración regional y políticas de seguridad democrática en Guatemala 2010 - 2014, fue necesario llevarla a cabo en tres etapas:

- a) Etapa inicial. En esta etapa se recurrió a la recolección de la información diseminada en las bibliotecas de la Universidad de San Carlos: Biblioteca Central y Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política. Se prosiguió con la revisión de las diversas fuentes bibliográficas; la respectiva selección y recopilación de la información pertinente mediante el método deductivo.
- b) Etapa intermedia. Se inicia el ordenamiento y depuración del material recolectado con base a lo relevante de su información. Se elaboró un vaciado de libros con datos que permitieran el acceso inmediato a citas textuales, y signaturas topográficas para recuperar la información en cualquier momento de las bibliotecas mencionadas.
- c) Etapa final. Una vez seleccionado el material de autores reconocidos que dieran respaldo académico y profesional a la investigación, se continuó

con el registro de la información para realizar el primer borrador del diseño de investigación.

### **1.8.1 MÉTODOS**

[...] “la palabra método designa la vía, el modo, el camino y el procedimiento que se sigue para resolver en forma ordenada un asunto de carácter teórico, práctico, económico, político, pedagógico, médico, etc. Tal procedimiento implica una toma de decisión por parte del sujeto o sujetos que lo escogen como el medio para alcanzar un objetivo”. [...] “el método es la manera de reproducir en el pensamiento el objeto que se estudia”. (Monzón, 2000: p. 194)

Para darle validez y solidez a la fundamentación teórica, conceptual y legal de las unidades de análisis y por consiguiente consolidar el logro de los objetivos de la investigación se recurrió a los métodos y técnicas más idóneos para tal propósito.

La investigación es de carácter documental y bibliográfico. Lo que permite trascender en el tiempo a través de documentación acreditada y afín al tema en cuestión. Aplicando diversos métodos como:

#### **1.8.1.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL O ANÁLISIS DE CONTENIDO**

Revisión exhaustiva de material bibliográfico y e-grafías que brindan respaldo teórico, conceptual, filosófico y legal a la investigación en curso.

Análisis de la teoría de la integración. Recopilaron de conceptos sobre las unidades de análisis. Estudio de las leyes y normas que amparan los acontecimientos de integración regional y las políticas de seguridad democrática en Centroamérica.

El análisis y síntesis, son elementos indispensables para la comprensión de los distintos intentos del trabajo en equipo o en bloque, es decir, integración regional para la consecución del bienestar social, político, económico, etc. de los países centroamericanos.

### **1.8.1.2 EL MÉTODO DEDUCTIVO**

“Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc. de aplicación universal de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (Bernal, 2006: p. 56)

Se hizo uso del método deductivo: al analizar la situación de la seguridad democrática en Centroamérica y los procesos de integración regional, como un todo. Para luego realizar estudios de las políticas y/o acciones que fueron implementadas por el Estado guatemalteco y que previamente se consideraron adecuadas por las instancias regionales.

### **1.8.1.3 EL MÉTODO CIENTÍFICO**

Según de De Gortari, Eli, citado por Ortiz: “El método científico es el procedimiento planeado que se sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas de su aplicación”. (Ortiz, 2011: p. 53)

El método científico es usado en esta investigación cuando la realidad es el objeto de estudio. En este caso la realidad regional centroamericana y la realidad nacional guatemalteca, en el caso específico de la seguridad democrática.

## **1.8.2 TECNICAS**

“Las técnicas de investigación documental, centran su principal función en todos aquellos procedimientos que conllevan el uso óptimo y racional de los recursos documentales disponibles en las fuentes de información”. (Ortiz, 2011: p. 100)

### **1.8.2.1 LA TÉCNICA DE LA DESCRIPCIÓN**

Es fundamental para la explicación del objetivo general de la investigación.

### **1.8.2.2 ANÁLISIS HEMEROGRÁFICO**

Revisión de artículos de periódicos sobre las reuniones sostenidas por los Ministros de Gobernación de los países centroamericanos. Y casos sobre seguridad democrática en Guatemala.

### **1.8.2.3 ENTREVISTAS GUIADAS A INFORMANTES CLAVE**

“La entrevista es la práctica que permite al investigador obtener información de primera mano”. (Ortiz, 2011: p. 124)

- **Entrevista a personero del Ministerio de Gobernación.**

*Con la finalidad de:*

- Conocer las políticas de seguridad democráticas creadas a partir del año 2010.
- Identificar las políticas de seguridad que han sido producto del intercambio de estrategias con los demás gobiernos de la región centroamericana.
- Constatar si hay políticas comunes de seguridad que comparten los países de Centroamérica.
- Cuestionar sobre los esfuerzos de los gobiernos del área en cuanto a integración regional, como: reuniones, congresos e intercambio de planificaciones estratégicas sobre seguridad democrática, etc.
- Revisar los avances en materia de seguridad democrática en Guatemala 2010 – 2014

- **Entrevista a personero del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Con el propósito de:

- Conocer los mecanismos que han seguido para consolidar la integración centroamericana.
- Constatar los avances y logros en cuanto a integración regional.
- Conocer los planes y programas compartidos con los países centroamericanos en materia de seguridad democrática.



## 1.9 MARCO TEÓRICO

La región centroamericana ha sido una región de constantes contrastes y crisis en materia económica y muy estrechamente en el campo de la integración. La balanza de pagos se vio afectada y solamente fue posible contrarrestar esta crisis mediante la contención de importaciones intrarregionales. Resultando afectadas también las exportaciones hacia el Mercado Común. En otras palabras, el comercio intrarregional fue el que recibió un duro revés.

A raíz de las tendencias globalizadoras, en cuanto a intercambios, mercados y regímenes arancelarios, los países centroamericanos decidieron adherirse al GATT, suceso que complicó más la interrelación de estos países, aunado a los esquemas de reestructuración de las economías internas de cada país de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) del BM, FMI y BID que vinieron a provocar más inestabilidad a uno de los instrumentos esenciales del tratado de MCCA como lo es el Arancel.

Los intentos de acercamiento comercial y político de los países centroamericanos no se estancaron. Antes de los acuerdos de Esquipulas II, los países del istmo ya habían negociado y firmado el nuevo Régimen Arancelario y Aduanero de 1986. En 1995, negociaron y suscribieron con la Comunidad Económica Europea, el llamado Acuerdo de Luxemburgo. Este acuerdo denota el interés de Europa de considerar a Centroamérica como una región apta para todo tipo de negociación política, comercial o cultural, y ya no como países individuales. Centroamérica empieza a retomar su imagen de unidad y a augurar una futura reunificación.

Se dieron otros intentos de integración en el área centroamericana como:

- El Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la ODECA (1991).
- El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) de 1993.

- La Cumbre de Guácimo de (XV), agosto 1994.

Existe una gran variedad de teorías que respaldan el desarrollo del tema de la integración regional.

El sistema es un conjunto de elementos que interactúan constituyendo una totalidad y demostrando una organización. El sistema internacional, de igual manera, se compone de Estados, organismos internacionales, empresas transnacionales que interactúan y se organizan a través de las normas del derecho internacional y las estructuras propias de los Estados.

La teoría a utilizar en esta investigación es la teoría de la integración:

“La teoría de la Integración del profesor Deutsch está compuesta de múltiples elementos que se sustentan en la política y las relaciones de poder entre los individuos, las sociedades, las organizaciones internacionales y fundamentalmente los Estados. Su planteamiento teórico parte de las definiciones claves siguientes:

Integrar o hacer un todo con las partes; convirtiendo las unidades antes separadas en componentes de un sistema coherente.

La integración definida en relaciones entre unidades mutuamente interdependientes, que poseen en conjunto propiedades sistemáticas de las que carecerían si estuvieran aisladas; además puede designarse al proceso mediante el cual se logra la integración entre unidades separadas.

La integración política es conceptualizada como la integración de actores o unidades como individuos, grupos, municipalidades, regiones o países. El autor hace énfasis en el estrecho vínculo entre la integración y el poder, en el sentido de que se establece una relación en la cual el

comportamiento de los actores, unidades o componentes políticos se modifican; constituyéndose de ésta manera procesos y sucesos que trascienden en el campo internacional en la composición, dinámica e historia mundial”. (Morales, 2004: párrafo 8).

Los procesos integrativos están caracterizados por contar con condiciones que se niegan a la guerra y permiten la superación de las diferencias, tensiones y conflictos entre Estados sin necesidad de recurrir a la guerra.

Los enfoques metodológicos de la teoría de la integración son: el funcionalista, neofuncionalista, federalista, etc.

Para Padilla: “El enfoque funcionalista, como sabemos, se origina principalmente en el período entre guerras y responde más que todo al incremento de organizaciones internacionales”. (Padilla, 1992: p. 158)

En este enfoque el Estado-nación es considerado incapaz de satisfacer las necesidades de la humanidad. Esto incluye la idea de que la integración es necesaria para disminuir los peligros de guerra. De esta manera se argumenta que los procesos de integración siendo generadores de bienestar hacen que los ciudadanos transfieran su lealtad nacional a las nuevas unidades que se van conformando. Asintiendo que la integración económica conlleva a la integración política y que su fin es girar alrededor de criterios funcionales y no territoriales.

El neofuncionalismo, arguye que “La integración es efecto de un proceso de cambio gradual y acumulativo que se expresa sobre todo en los procesos políticos”. (Padilla, 1992: p. 159)

## 1.10 INTEGRACIÓN

Según Keohane, citado por Cohen: [...] “se define como integración el proceso mediante el cual dos o más gobiernos adoptan, con el apoyo de instituciones comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios mutuos” (Cohen, 1998: p.106)

Haas define la integración como un proceso, citado por Dougherty: “por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes”. (Dougherty, 1993: p. 445)

La integración ha sido una solución a diversos problemas que de manera individual los países no han podido solucionar.

Los niveles en los que puede darse la integración son tres: “A nivel nacional, entre las diversas comunidades que constituyen una comunidad nacional; a nivel regional, entre diversas unidades estatales, y a nivel mundial, entre todas las unidades que configuran el sistema internacional. [...] lo que caracteriza la integración es la existencia de condiciones que permiten, sin el recurso a la guerra, avanzar en el camino de la superación de las diferencias, tensiones y conflictos entre las diversas unidades políticas”. (Dougherty, 1993: p. 250)

“Se concibe actualmente la integración como un instrumento fundamental para competir en escala mundial”. (Tuvilla, 1995: p. 424)

Para los defensores del desarrollo humano, existe una clara distinción entre “acción regional” e “integración regional”. “Acción regional es cualquier emprendimiento supranacional por dos o más actores estatales o no estatales, bajo los marcos jurídicos y con los fines que convengan”. (Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible, 2010: p. 310)

### 1.10.1 INTEGRACIÓN REGIONAL

“La integración, por otra parte, es un subtipo de acción regional que específicamente se caracteriza por ser concertada entre Estados nacionales, los cuales acuerdan la creación de un marco jurídico e institucional común como plataforma para lograr ciertos fines” (Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible, 2010: p. 310)

El tema de la integración es de interés para las relaciones internacionales, en cuanto representa, en palabras de Del Arenal: “la formación de una comunidad política, por unión de dos o más unidades políticas [...]”. (Del Arenal, 2007: p. 250)

En cuanto a la integración regional, dice Enríquez:

“Hablar de integración regional significa entonces hablar de la “unión” de países en un todo, tema que no es fácil, puesto que se trata de un proceso extenso lleno de múltiples avatares que hacen aún más complicada su consecución. Es un proceso que depende en toda su magnitud de muchas cosas: de condiciones económicas, voluntades políticas, circunstancias geográficas, culturales sociales, requisitos jurídicos, entre otros”. (Enríquez, 2006: p. 23)

“La integración regional constituye un esfuerzo o movimiento convergente realizado por parte de los Estados, tendente a la obtención de objetivos comunes, mediante la armonización o unificación no sólo de políticas económicas y financieras, de regímenes monetarios, sino también de políticas socio-culturales y legislativas”.(Rodríguez, 2010: [s.p.]

La integración regional, “requiere de políticos y miembros de la sociedad civil con buena voluntad política: respetuosos de la dignidad humana y de todo lo que de la persona dimana, listos para servir en cada

instante de sus vidas, preparados y cualificados para llevar a cabo un sueño, un modelo de sociedad mejor basado en el bien común”. (Enríquez, 2006: p. 49)

“La creación de un bloque regional requiere avanzar en dos requisitos esenciales, hasta el momento inexistentes. *En primer lugar*, reducir o paliar la aguda fragmentación interna de nuestras sociedades nacionales. Con enorme pobreza interna y con porcentajes de la población que, por encima del 70% prácticamente están excluidos del mercado y de la vida social (como es el caso de Honduras y Guatemala) [...]. *En segundo término* [...] está el problema que supone el hecho que un mercado común en lo económico y en lo político [...] solo es posible cuando negocian primos inter-pares, si bien no necesariamente en igualdad de condiciones, al menos con rangos similares o potencialidades en confluencia”. (Esquipulas, diez años después, 1997: pp. 28, 29)

“La formación de bloques regionales forma parte del cambio y transformación de las estructuras fundamentales de la economía política global”. (Centroamérica: casa común e integración, 2014: p. 177)

### **1.10.2 INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO HUMANO**

En el 2010, Centroamérica fue muy afectada por una severa crisis económica y por desastres naturales. A pesar de los inconvenientes económicos y naturales, Centroamérica pudo surfear estas olas y logró aumentar su comercio interno, completó un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y consiguió que Panamá se adhiriera al Subsistema de Integración Económica. (Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible: 2010, 2011: p. 299)

Pudo lograr avances en la interconexión eléctrica, la estrategia regional de seguridad; una postura ante el tema del cambio climático y una

sólida organización del sector pesquero. Todas estas acciones conjuntas han fortalecido el éxito y desarrollo del SICA. (Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible: 2010, 2011: p. 301)

En el 2011, se llevó a cabo la compra conjunta de medicamentos por parte de los países centroamericanos. Generando, quince de estos medicamentos, un ahorro global de veintidós millones de dólares. (Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano: Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010, 2010: p. 445)

La integración regional más que ventajas en el aspecto económico debe aspirar, según el protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, (ODECA) a “la superación de la pobreza y pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas”. (Conmemorando 50 años de la integración centroamericana, [s.f.]: p. 36)

### **1.10.3 INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

“Con el término “integración” hacemos referencia a acuerdos entre Estados nacionales que en su negociación y definición suscriben, libre, consciente y voluntariamente, compromisos para profundizar su interdependencia “. (Delgado, 2004: p. 5)

Esta integración ha permitido a los países centroamericanos hacer un bloque fuerte frente a las amenazas externas y, desde luego, le ha permitido alcanzar grados de desarrollo en diversos aspectos. “[...] y que se expresa en la materialización de superar las asimetrías con comercio en condiciones de equidad, ajuste en los cambios de la globalización [...]” (Centroamérica: casa común e integración regional, 2014: p. 182)

Actualmente la integración presenta otros intereses que se resumen en la búsqueda común de mayores espacios económicos y una clara inserción de la región centroamericana en los mercados mundiales. “[...] el espacio económico ampliado y asociado con otros bloques económicos de mayor consideración como los Estados Unidos y la Unión Europea a la integración permite un aprovechamiento más eficiente de las ventajas competitivas de cada país y una mejor inserción en la región y en el mundo” (Centroamérica: casa común e integración regional, 2014: p. 183)

“[...] los nuevos propósitos de la integración centroamericana, que buscaba un sistema más integral que promoviese el desarrollo de la región en distintos ámbitos como: político, seguridad, medio ambiente, migración, entre otros”. (Castillo, 2013: p. 45)

#### **1.10.4 INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

Para Cohen (1998), “La definición económica de integración alude al proceso mediante el cual dos o más países proceden a la abolición, gradual o inmediata, de las barreras discriminatorias existentes entre ellos, con el propósito de establecer un solo espacio económico” (Cohen, 1998: p. 97)

En palabras dichas por el catedrático de la Universidad de Valencia, España, Dr. José María Jordán: “La integración económica nunca puede ser vista como un fin en sí misma, sino que es un medio para la consecución de otros fines”. (Seminario-taller: multiculturalismo y macrointegración, 1997: p. 111)

“En el proceso de regionalización o de formación de bloques económicos, se procuran integrar economías que pertenecen a un determinado espacio geoeconómico [...]”. (Tuvilla, 1995: p. 424)



Según Enríquez: “[...] el comercio es beneficioso para ambas partes, no sólo para el que exporta sino también para el que importa, y que es muy difícil hacer una cosa sin hacer la otra. Es abundante la evidencia empírica existente sobre la relación positiva entre el aumento del comercio internacional y la mejora del nivel de vida (material) de los habitantes”. (Enríquez, 2006: pp. 24, 25)

Con esta afirmación se aduce que los países con menos ingresos per cápita al incorporarse al comercio internacional podrán crecer a tasas más altas que los más ricos.

Cuando hay integración económica, se dan otros niveles de integración de beneficio para la región, como por ejemplo:

- “Zona de libre comercio. Las barreras arancelarias internas disminuyen o se eliminan. No se adopta una política arancelaria común frente a terceros países.
- Unión aduanera. Se adopta una zona de libre comercio pero con un arancel externo común frente a terceros países.
- Mercado común. Integra los factores productivos capital y trabajo. Engloba las cuatro libertades de un mercado común: libertad en el movimiento de bienes, servicios, capital y personas. Cuenta con un arancel externo común frente a terceros países. Se eliminan las barreras arancelarias al interior de la región integrada.
- Unión monetaria. Coordinación y unificación de las políticas monetarias de los países miembros; se adopta una moneda común y los mecanismos para hacerla efectiva.
- Unión económica. Es la forma de integración más avanzada. Se fusionan las economías y se crea una nueva organización con

instituciones comunes e independientes de los Estados unificados”. (Seminario-taller: multiculturalismo y macrointegración, 1997: p. 111)

### **1.10.5 INTEGRACIÓN POLÍTICA**

“Es la forma más completa de integración. Se le puede apreciar desde el punto de vista económico como político como culminación del proceso integracionista. En este tipo de integración se socializa una política exterior común ante terceros países”. (Enríquez, 2006: p. 41).

Para Cohen: “La definición política de integración intenta hacerse cargo de las consecuencias políticas que supone el desenvolvimiento de un proceso que tiende a la aparición de un espacio económico mayor entre los participantes. Por ello, pone menos énfasis en la abolición de barreras o en la coordinación de políticas”. (Cohen, 1998: p. 101)

En palabras de Enríquez: “Uno de los problemas más constantes y difíciles para aceptar un sistema de integración, por parte de los nacionalismos, ha sido la creación de órganos o instituciones supranacionales, que según ellos invaden ‘el derecho exclusivo y global de acción independiente del Estado’, es decir de su soberanía”. (Enríquez, 2006: p. 41).

Para lograr una verdadera integración en beneficio del bien común, se necesita de buena voluntad política. Entendiendo como buena voluntad política, como: “aquella de quienes respetan la dignidad humana, que encuentra en la persona el sentido de cualquier proceso económico, político o social”. (Enríquez, 2006: p. 48)

“La voluntad de quienes han de seguir el curso de la política ha de ser aquella guiada por un ideal de sociedad, acompañada de una vocación que lleve cada día a luchar por ello”. (Enríquez, 2006: p. 48)

### **1.10.6 INTEGRACIÓN JURÍDICA**

Este tipo de integración presenta ciertas dificultades, como la fijación de determinadas reglas comunes para las sociedades constituidas.

En palabras dichas por Rabinovich-Berkman: “Reconozcamos, primeramente, que en todo proceso de integración internacional uno de los aspectos fundamentales es el jurídico. Esto, desde diferentes puntos de vista. Por un lado, porque la integración en sí, requiere de una implementación jurídica, fundamentalmente a través de acuerdos internacionales, que pueden adoptar la forma de tratados, cartas, declaraciones, etc., y de leyes internas de cada uno de los Estados que se integran, las cuales pueden tender a la aprobación o la puesta en vigencia local de los acuerdos internacionales de integración, o bien propugnar una identificación normativa por la vía de sancionar textos análogos o idénticos. Éste último es el sistema llamado “de unificación legislativa” o “de homogeneización de leyes” -prefiero la segunda expresión, "homogeneización" por su mayor rigor técnico- , cuya práctica proviene, en realidad, de los países federales con gran diversidad legislativa estadual de fondo, como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica o México.

La homogeneización de leyes es uno de los mecanismos de integración internacional más importante y eficaz, y muchas veces resulta mejor que el más completo de los tratados. Este sistema apunta al segundo aspecto de la integración desde el punto de vista jurídico, que es la existencia de ordenamientos compatibles entre los diferentes Estados que se integran. Esa compatibilidad, posee beneficios que se incrementan en forma

directamente proporcional a la mayor similitud de las respuestas locales. A mayor parecido, mayores ventajas. (Rabinovich-Berkman, [s.f.]: párrafo 5 y 6)

A criterio de Enríquez: “cuando se habla en materia de integración de países, esto es de Derecho Comunitario, se entra en el ámbito del Derecho Internacional, y por ende se trabaja sobre la base de la existencia de tres tipos de normas jurídicas aplicables: los tratados internacionales celebrados entre estados, las normas consuetudinarias y las normas institucionales. Es ahí donde se manifiesta la idea de la subjetividad de los estados, es decir, de que si son capaces de adquirir derechos y obligaciones”. (Enríquez, 2006: p. 57)

## CAPÍTULO II

### 2.1 EL ESTADO Y LA SEGURIDAD

#### 2.1.1 EL ESTADO

Según Posada, citado por Machicado, el Estado “es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”. (Machicado, 2013: párrafo 6)

La seguridad es un tema de relevancia para el ser humano y su respectivo desarrollo. Es el tema central de preocupación de los ciudadanos y, por tanto, una de las cuestiones a resolver por los políticos de este siglo.

Las diferentes concepciones del término seguridad representan un traspié para la misma seguridad. Porque ésta cambia de significado a través de los años y con dependencia de las ideologías políticas. La seguridad debe ser considerada intrínseca al ser humano. El que actualmente se entienda que la seguridad es un derecho debe ser ya de carácter universal. Aceptado por todos los Estados sin importar su ideología política.

Al decir que los Estados son los responsables directos del mantenimiento de la paz y la seguridad, éstos han encontrado tropiezos para garantizar dicha seguridad.

Dicho por Sonntag: “Al Estado fuerte hacia lo interior de la sociedad corresponde un Estado débil hacia lo externo. La dinámica de la acumulación bidireccional o extravertida, la cual hace del Estado el regulador por

excelencia de la vida societal interna, lo convierte hacia fuera en su garante”. (Paz, seguridad y desarrollo en América Latina, 1987: p. 70)

Para Sonntag, citado por Silva: “La paz y la seguridad interna de los individuos-ciudadanos están garantizadas entonces en forma casi exclusiva por el Estado. Pero como el Estado cambia con relativa frecuencia de forma de régimen, el mantenimiento de dicha paz y seguridad resulta un tanto arbitrario. Ello se debe a que en cada forma de Estado se define la paz y la seguridad de una manera diferente”. (Silva, 1987: p. 69)

“La naturaleza de la problemática de seguridad de un Estado es expresión directa del grado de solidez y funcionalidad de sus instituciones, medidas en dos parámetros fundamentales: el grado de fortaleza estructural, y el grado de fortaleza hegemónica”. (Arévalo, 2002: p. 21)

## **2.1.2 LA SEGURIDAD**

El concepto de seguridad varía según el régimen político que impere en cada uno de los países.

Régimen político, según Angarita: “se refiere al conjunto de instituciones que se articulan respecto del poder político y en el que se indican la forma de selección de los gobernantes, las estructuras y los procedimientos”. (Angarita, 2011: p. 66)

### **2.1.2.1 SEGURIDAD TRADICIONAL**

“Seguridad tradicional significa protección contra amenazas, no de un individuo sino de una colectividad. Amenazas de índole interna y externa”. (Aguilera, 1994: p. 14)

“Seguridad vendría a ser, el concepto global, la estrategia y las tácticas que la implementen; por medio de la cuales un Estado determina las amenazas actuales o potenciales en su contra y las medidas para enfrentarlas”. (Aguilera, 1994: p. 14)

### **2.1.2.2 SEGURIDAD NACIONAL**

El significado de Seguridad Nacional, lo plantea como: “la capacidad de un estado para defenderse de ataques foráneos, y la habilidad para defender sus intereses nacionales”. (Arévalo, 2012: p. 63)

Entendiendo como intereses nacionales básicos la integridad territorial y la soberanía política, condiciones importantes para conservar la seguridad de un estado. (Villagrán, [s.f.]: p. 16)

### **2.1.2.3 SEGURIDAD PÚBLICA**

Este concepto incluye términos como: orden y seguridad ciudadana. En el contexto mexicano, según la Policía D.F. citado por Angarita: “Seguridad pública es la acción que desarrollan los otorgantes de esta a la ciudadanía para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respeto de sus derechos”. (Angarita, 2011: p. 105)

Los objetivos de la seguridad pública son: que los habitantes de la ciudad vivan en paz y tranquilidad. Que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones. Que se desenvuelvan libremente y alcancen su desarrollo personal y colectivo. Además, proteger la integridad física y los bienes de las personas. Prevenir los delitos.

Investigar las acciones delictivas y apoyar a la población en sucesos siniestros y desastrosos. (Angarita, 2011: p. 105)

#### **2.1.2.4 SEGURIDAD CIUDADANA**

La seguridad ciudadana, para Arévalo “hace referencia a una de las funciones básicas de todo Estado: brindar protección a la población que lo constituye. [...] protegerla frente a los fenómenos de criminalidad que amenazan su bienestar”. (Arévalo, 2002: p. 235)

“La seguridad ciudadana se refiere a la prevención y supresión de amenazas y riesgos para la convivencia social, el normal desarrollo de las actividades de los ciudadanos y la protección de sus vidas y sus bienes”. (Foro centroamericano, Panamá, 2006: p. 33)

#### **2.1.2.5 SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**

Los Acuerdos de paz, la denominan Seguridad Integral, la ONU la identificó como Seguridad Humana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática la catalogó como Seguridad Democrática.

La seguridad integral está íntimamente relacionada con los derechos humanos y los deberes políticos, sociales y culturales. (Acuerdos de Paz, Cap. IV. Numeral 19 y 20)

El PNUD, en: “El Informe 1994 presenta un nuevo concepto de seguridad humana que equipara la seguridad con las personas, en lugar de los territorios, y con el desarrollo, en lugar de las armas, y evalúa las preocupaciones en materia de seguridad humana tanto a nivel nacional como mundial.



“La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas”. (Informe de desarrollo humano, 1994: p. 25)

La ponencia del señor Michael Frühling Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la seguridad democrática dice que:

“La seguridad puede llamarse democrática cuando incluye en una sociedad a todos por igual. Además, debe buscarse y lograrse a través de medios que respeten la dignidad de la persona. Y, por ende, que no causen vulneración o amenaza en la autonomía o inviolabilidad del ser humano”. (Frühling, 2011; párrafo 4)

La seguridad democrática indica: “la condición de bienestar que se genera gracias a la acción de desarrollo del estado, y políticas de desarrollo a las medidas específicas destinadas a procurarla”. (Arévalo, 2002: p. 62)

“Se puede decir que la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país”. (Informe de desarrollo humano, 1994: p. 26)

“La Seguridad Democrática por el contrario, considera que el centro de las actividades del Estado en materia de seguridad debe girar en torno de la población, del ser humano”. (Villagrán, 2015: p. 25)

### **2.1.2.6 SEGURIDAD PREVENTIVA**

“Seguridad preventiva es una propuesta de seguridad y desarrollo para la contención urgente y extraordinaria del crecimiento gradual de la descomposición social y la falencia del Estado”. (Reyes, 2004: p. 55)

Es la capacidad del Estado de promover condiciones de bienestar para la sociedad a la que se debe y legalmente está obligado a proporcionar.

### **2.3 LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO**

“Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales”. (Reyes, 2007: párrafo 2)

La relación entre seguridad y desarrollo es una propuesta alentadora, en donde se idealiza que los sistemas de seguridad estén al servicio del desarrollo. Por lo que se considera a la seguridad humana, democrática e integral necesaria para lograr desarrollar las potencialidades del ser humano y alcanzar para la sociedad los elementos sustanciales del desarrollo nacional.

“Se considera que el proceso de tratar con carácter excepcional y de urgencia nacional amenazas como la pobreza y otras que pertenecen simultáneamente a las dos esferas, de seguridad y desarrollo, puede y debe hacerse en un marco de políticas y medidas de seguridad preventiva a institucionalizar”. (Reyes, 2004: p. 32)

## 2.4 LA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”. (Naciones Unidas, [s.f.]: párrafo 1)

En cuanto a considerarse a la seguridad como un derecho, Angarita menciona: “Una idea que viene haciendo carrera en el escenario político internacional actual es la que considera la seguridad como un derecho humano fundamental equiparable al del derecho a la vida. Incluso, hay quienes sostienen que la seguridad es un prerrequisito para la existencia de los otros derechos [...]”. (Angarita, 2011: p. 103)

Además, sigue diciendo que el concepto de seguridad está vinculado al derecho humano, a la libertad y seguridad de cada persona; además está vinculado a la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones públicas que realizan el Estado democrático de derecho; vinculado también con la seguridad y estabilidad del derecho que une y organiza las relaciones entre las personas y los bienes. La seguridad resulta ser una cualidad del orden público y no su orientación. (Angarita, 2011: p. 104)



## **CAPITULO III**

### **3.1 MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN GUATEMALA**

“El marco legal proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí. Su fundamento en muchos países es la Constitución como suprema legislación, que se complementa con la legislación promulgada por un parlamento o legislatura donde se incluyen leyes, códigos penales, y Regulaciones, que incluyen Códigos de Conducta/Ética, dados a conocer por distintas instancias reguladoras que guardan estrechos vínculos con la materia en cuestión. El marco legal faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración de conformidad a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones” (Concepto de Marco Legal en lo Jurídico, 2011: párrafo 1,2 y 3)

#### **3.1.1 TRATADOS INTERNACIONALES**

“El Derecho Internacional Público es una necesidad para el mantenimiento de la paz, ya que éste regula las relaciones existentes entre los Estados”. (Larios, 2010: p. 20)

Uno de los conceptos de Derecho Internacional Público, es: “conjunto de normas que procuran una convivencia pacífica entre los estados”. (Larios, 2010: p. 20)

El Derecho Internacional Público, dicho por Montiel, y citado por Larios es: “el conjunto de principios y reglas que determinan los derechos y deberes mutuos de los sujetos o personas de la comunidad internacional”. (Larios, 2010: p. 20)

Las fuentes de donde se origina el Derecho Internacional Público son, según La Corte Internacional de Justicia, citado por Larios: “a) las Convenciones internacionales [...]; b) La Costumbre Internacional, como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; c) los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas; d) las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia [...]”. (Larios, 2010: p. 30)

Además [...] “se considera la posibilidad de que la equidad sea fuente de Derecho en el ámbito internacional público”. Se añaden como fuentes “a) los actos de las organizaciones internacionales; b) el *ius Cogens*; c) el Derecho nacional, y d) la opinión pública”. (Larios, 2010: p. 31)

Los Convenios o Tratados, son, en este tiempo la fuente principal del Derecho Internacional Público. “Un convenio es un acuerdo escrito entre dos o más Estados que establecen normas de conducta, de cooperación, de política. En cierto sentido todo Convenio o tratado constituye una renuncia al ejercicio de la Soberanía en un punto o campo de actividad determinada”. (Larios, 2010: p. 31)

Según el Convenio de Viena, Art. 2 (1) (a), citado por Larios: un Tratado es: “Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera sea su denominación particular”. (Larios, 2010: p. 106)

Para Agüero, citado por Larios (2010), Tratado es: “Acuerdo de voluntades entre dos o más Estados”. (Larios, 2010: p. 106)

Según Sorensen, y citado por Larios: “Los Tratados son acuerdos de voluntades de dos o más sujetos de Derecho Internacional”. (Larios, 2010: p. 106)

Dentro una de sus divisiones, los Tratados pueden ser: Bilaterales y Multilaterales. De acuerdo a Larios: “1) Bilaterales: aquellos en que solamente participan dos estados, y 2) Multilaterales: aquellos en que participan más de dos estados”. (Larios, 2010: p. 111).

Los tratados son considerados fuentes de obligaciones de los Estados.

### **3.1.2 TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA PARA CENTROAMÉRICA**

Este Tratado considera que el principal objetivo del Sistema de la integración Centroamericana es consolidar a Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995: p.1)

Los países centroamericanos reafirman a través de esta instancia su compromiso con la democracia, fundamentados en el Estado de Derecho y las libertades elementales del ser humano: la libertad económica, la justicia social y aunados a estos los valores democráticos y los lazos que históricamente los ha unido como lo son la hermandad y la cooperación mutua. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995: p. 1)

Este Tratado sostiene que, una situación que quebrante la afecte la paz y afecte la seguridad de alguno de los Estados centroamericanos, afecta

de igual manera a todos los Estados de la región en y sus habitantes.  
(Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995: p. 1)

Las medidas llevadas a cabo para consolidar la paz y la seguridad regional son las siguientes:

- ✓ “Desmovilizaciones y reducciones de efectivos y presupuestos militares.
- ✓ La separación de funciones y atribuciones específicas de los cuerpos policíacos y militares.
- ✓ Sustitución del servicio militar forzoso por uno voluntario. Acciones efectivas contra la impunidad, terrorismo y narcoactividad.
- ✓ La profesionalización y modernización de las instituciones de seguridad pública”. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995: p. 1)

“El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, se fundamenta en los principios generales siguientes:

- a) El Estado Democrático de Derecho, fundamentado en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el principio de subordinación de la fuerza pública a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas.
- b) La Seguridad Democrática es integral e Indivisible, teniendo una visión omnicomprensiva e interrelacionada con todos los aspectos del desarrollo sostenible en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas.
- c) La Solución Pacífica de las Controversias, renunciando a la amenaza o al uso de la fuerza como medio para resolver diferencias. Los Estados Parte asumen el compromiso de abstenerse de cualquier acción que



pueda agravar los conflictos u obstaculizar el arreglo de controversias por medios pacíficos.

d) La armonización de la seguridad y defensa, como parte del esfuerzo de integración regional.

e) Las Medidas de Confianza, a efecto de crear un ambiente regional que brinde un marco de sustentabilidad a la ejecución del Modelo.

f) El Control de fuerzas y armamento, como parte de las medidas de confianza y enlazado con el principio de armonización, el control de fuerzas y armamentos constituye un paso importante en el camino de reducir el impacto del gasto de defensa sobre las políticas públicas de egresos.

g) La Defensa Colectiva: Reconociendo la soberanía de Centroamérica, como extensión de las soberanías nacionales de los Estados Parte, se establece que toda situación que quebrante la paz y afecte la seguridad de cualquiera de los Estados Parte afecta también a todos los Estados de la región, a lo cual le sigue el establecimiento de un mecanismo de defensa colectiva. Como agregado, se determina que ningún Estado Parte podrá fortalecer su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás. Con esto se pretende un equilibrio entre las fuerzas de defensa y de seguridad entre los países Parte”. (Villagrán, 2014: pp. 23 y 24)

En El Tratado Marco de Seguridad Democrática, Art. 10, inciso b, [s.f], citado por Buitrago: “la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y le desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes”. (Buitrago, 1998: p. 42)

En Centroamérica, el Tratado Marco de Seguridad Democrática, suscrito en Honduras en diciembre de 1995, establece parámetros en torno a la seguridad (SICA-OEA), citado por Rojas:

*“a) El Estado de Derecho como garantía de respecto [sic] al imperio de la ley y las libertades civiles, en un marco de dialogo dentro y entre los Estados con efectiva y plena subordinación del poder militar a los civiles. b) La seguridad de las personas y sus posesiones, centrada en la seguridad humana como expresión de una visión interrelacionada de todas las dimensiones del desarrollo sostenible con particular énfasis en la ayuda solidaria en situaciones especiales y el enfrentamiento al problema de la pobreza. c) Finalmente se plantea la seguridad regional entendida como el desarrollo de medidas de confianza mutua a partir del reconocimiento de la igualdad jurídica de los Estados parte y del compromiso de recurrir a los medios pacíficos para la solución de controversias”.* (Rojas, 1998: p. 53)

Uno de los propósitos del SICA, citado por Larios es: “Nuevo modelo de seguridad regional: poder civil, superación de la pobreza, desarrollo sostenido, protección del medio ambiente, lucha y erradicación de la violencia, corrupción, terrorismo, narcotráfico y tráfico de armas” (Larios, 2010: p. 306)

### **3.1.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA**

Aunque la seguridad de la persona está tipificada en las diversas constituciones, aun los Estados no la han visto como un derecho universal, que sea irrenunciable e innegable para los individuos.

La Constitución Política de Guatemala, con respecto a la protección y seguridad de la persona dice:

**“Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

**Estado de Guatemala.** Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo”. (Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas, Art. 1º. 2º. y 140.)

#### **3.1.4 LOS ACUERDOS DE PAZ**

El Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, considera que la paz descansa sobre la democratización. Afianzando la función legislativa y reformando la administración de justicia; además de garantizar la seguridad ciudadana que conjuntamente permiten el goce de las libertades y los derechos ciudadanos. (COPRODEH, 1996: p. 83)

Los Acuerdos de Paz en Guatemala promovieron una nueva forma de concebir la seguridad, dándole mayor protagonismo a la sociedad civil y relegando al ejército a su función para la cual fue conformado, la seguridad y la vigilancia de las fronteras para conservar la soberanía territorial.

En cuanto al Estado y sus tres organismos, los Acuerdos de Paz dicen: “[...] es necesario que los tres Organismos asuman en forma articulada las

responsabilidades que implica para cada uno el deber del Estado de garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. (COPRODEH, 1996: p. 84)

“Que, con la participación activa y permanente de la ciudadanía a través de las organizaciones, fuerzas públicas y sectores sociales del país, esta renovación de la institucionalidad debe abarcar desde las autoridades locales hasta el funcionamiento de los Organismos del Estado, para que todos los que son depositarios del poder público cumplan su cometido al servicio de la justicia social, de la participación política de la seguridad y el desarrollo integral de la persona”. (COPRODEH, 1996: p. 83)

La seguridad pública incide directamente en la modernización de la fuerza policial para la consecución de los objetivos de la seguridad integral, humana y democrática, recomendada en los Acuerdos de Paz y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática para Centroamérica.

“La protección de la vida y de la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito y una pronta y transparente administración de justicia no pueden garantizarse en la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública. El diseño de un nuevo modelo y su implementación son una parte fundamental del fortalecimiento del poder civil”. (COPRODEH, 1996: p. 91)

“El conjunto de los Acuerdos de Paz de Guatemala plantea que la Paz Firme y Duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática”. (COPRODEH, 1996: p. 90)

### **3.1.5 LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

#### **Decreto Número 18-2008**

A continuación se reproducen algunos artículos de la Ley Marco de Seguridad Nacional, para fortalecer legalmente que la Seguridad tiene sus bases para que sean implementadas políticas en materia de seguridad que beneficien a la población:

“Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva e riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Artículo 2, inciso b) dice: Seguridad Democrática. La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”.

Artículo 3. Sistema Nacional de Seguridad. Se crea el Sistema Nacional de Seguridad que consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación

interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior.

Artículo 4. Finalidad del Sistema Nacional de Seguridad. La finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común; y, establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función de sus áreas de competencia.

Artículo 19. Ámbito de la Seguridad Interior. El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación”. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008: [s.p.]

### **3.1.6. REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DE SEGURIDAD NACIONAL Acuerdo Gubernativo 166-201**

Y en el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-201, dice:

“Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene como objeto desarrollar la Ley Marco del Sistema nacional de Seguridad, por las instituciones, a efecto de lograr el cumplimiento de las funciones que, de acuerdo con la ley, son de su competencia.

“Artículo 2. Finalidad. La finalidad de este reglamento viabilizar la aplicación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, por las instituciones responsables de la seguridad de la Nación, así como por las dependencias de nueva creación determinadas por la misma, con observancia plena del respeto a las atribuciones y funciones determinadas por la Constitución Política de la república de Guatemala, Convenios y Tratados Internacionales y demás Leyes de la República” (Diario de Centroamérica, 01.06.11: p. 1)

### **3.1.7 REFORMA A LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. Acuerdo Gubernativo 174-2012**

El Acuerdo Gubernativo 174-2012, en cuanto a las Reformas del Acuerdo Gubernativo 166-2011, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, dice:

“Artículo 1. Se reforma el Artículo 1, el cual queda así:

“Artículo 1. Objeto. Este Reglamento tiene por objeto desarrollar los preceptos de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en armonía con los Ministerios de Estado, las Secretarías de la Presidencia, la Procuraduría General de la Nación y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y su relación con las dependencias establecidas en la citada Ley dentro de sus respectivas competencias”. (Diario de Centroamérica, 10.08.12: p. 1)

### 3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS

En cuanto a las políticas públicas, se puede definir, según Hecló y Wildavsky, citado por Roth: “una política pública (*policy*) es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma”. (Roth, 2002: p. 26)

Para Mény y Thoenig: “la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad”. (Roth, 2002: p. 26)

Para Muller y Surel, mencionado por Roth, política pública “designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos”. (Roth, 2002: p.26)

Según Roth política pública designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”. (Roth, 2002: p. 27)

Con respecto a las políticas públicas, Reyes dice: “son, por lo tanto, la expresión concreta de la incidencia de una autoridad investida de poder público y autoridad gubernamental en la sociedad, y que son el resultado tanto de sus acciones como de sus omisiones, en la medida en que esta falta de acción tenga efectos sobre la sociedad”. (Reyes, 2004: p. 219)

Dicho por González Tachiquín, (2004), citado por González Tachiquín: “Así pues, una política pública implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos así como a la obtención de mayores niveles de bienestar social resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen



medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados. En nuestro concepto concurren los aspectos institucionales, los fenómenos participativos, las fórmulas de representación y otros elementos relacionados con las dimensiones y rendimientos efectivos de la democracia, pero ante todo predomina un elemento central para su existencia que es la presencia de la autoridad gubernamental” (González Tachiquín, 2005: p. 110).

Acorde al Tratado Marco de Seguridad Democrática, que es el centro de atención de las políticas de seguridad actualmente en Centroamérica, la teoría de las Políticas Públicas ya no debe estar centrada en el Estado, sino en la sociedad y en su bienestar primordialmente. En donde ya hay nuevos actores como la sociedad civil, instituciones internacionales, influencia de los tratados internacionales, mecanismos de integración.

Por lo tanto la teoría debe estar enfocada en el consenso de estrategias. Por lo que es adecuado utilizar las teorías mixtas, como por ejemplo: el enfoque neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, análisis de redes, y la teoría de la acción, entre otros. (Roth, 2002: p. 31)

“Se trata también, en cierta forma, de sustituir la búsqueda de las relaciones causales unívocas para tratar de aprehender la sociedad como un tejido de relaciones más complejas, de interrelaciones más que de relaciones, de interdependencia más que de dependencia. Es una consecuencia de la tendencia contemporánea de considerar las interacciones entre sociedad y Estado más en sus dimensiones horizontales (el uno el otro son socios) que verticales (el uno domina al otro y viceversa) y de señalar la interpenetración creciente entre las esferas pública y privada”. (Roth, 2002: p. 31)

El enfoque Neoinstitucional, se centra en el estudio del papel de las instituciones. “Las considera como un factor esencial para la definición del marco

en cual se desarrollan los comportamientos individuales, la acción colectiva o las políticas públicas”. (Roth, 2002: p. 37)

### **3.2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**

Las políticas públicas de seguridad democrática consisten en programas de acción que propician el bienestar de los seres humanos; el desarrollo de las formas representativas en la vida política; la ausencia de riesgos o amenazas físicas; la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc.

Con relación a las políticas públicas de seguridad en Guatemala, Arévalo, dice:

*“El ciudadano percibe la efectividad de la acción estatal en el grado de seguridad física propio y de su familia, y reacciona consecuentemente cuando siente que éste es amenazado. La calidad de la acción gubernamental en la materia se convierte en uno de los parámetros centrales con los que la población evalúa la medida de eficiencia general de sus autoridades políticas, y los efectos de percepciones negativas afectan directamente las condiciones de gobernabilidad con que cuentan las autoridades, tanto por el grado de legitimidad que la población le asigna a su gestión, como por la posibilidad de procesos de apropiación indebida de una acción que es eminentemente estatal: vigilantismo, linchamientos, limpieza social, etc.”* (Arévalo, 2002: p. 226, 227)

Para la formulación de una política de seguridad, Villagrán, dice:

“La política de seguridad de un Estado se formula basándose en tres consideraciones:

1. De la concreción de los intereses nacionales y del proyecto de nación que se aspira a construir.
2. De la percepción y jerarquización de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que deben enfrentar para la consecución de dichos intereses.
3. De las condiciones objetivas y subjetivas a partir de las cuales pueda o no funcionar los mecanismos de prevención, control y resolución de las amenazas.

En la concepción convencional de los inicios del Estado-nación, el referente de la seguridad era el Estado en sí mismo, es decir, lo que suele identificarse con una concepción estatocéntrica. En el marco de un nuevo paradigma que se identifica como Seguridad Democrática, Humana, Integral, el referente es la persona”. (Villagrán, 2015: pp. 33)

### **3.3 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD NACIONAL**

“La Seguridad Nacional es la situación en la cual el Estado garantiza su independencia, soberanía e integridad y a la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esa situación contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, basada en los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos”. (Villagrán, 2015: p.20)

A criterio de Somavia, citado por Aguilera: “Los actores políticos y sociales en cada país, son los principales responsables de garantizar el imperio de la seguridad democrática en todos los niveles [...], en

consecuencia ellos deben contribuir a identificar los intereses nacionales y regionales de seguridad”. (Aguilera, 1994: p. 28)

El propósito de una agenda estratégica de seguridad, lo describe bien Reyes: “abrir el espacio institucional y operativo para la adopción de medidas de seguridad preventiva en áreas de intersección entre seguridad y desarrollo”. (Reyes, 2004: p. 123)

Las estrategias de seguridad deben estar contempladas dentro de una agenda estratégicamente estructurada que su ejecución sea factible en un periodo previamente establecido. Conveniente es saber que:

*“Agenda Estratégica de Seguridad es el conjunto de valores e intereses nacionales de largo plazo que la sociedad y el Estado aseguran para contrarrestar determinadas amenazas que los arriesgan. En el largo plazo está en riesgo la viabilidad histórica de Guatemala como Estado y Nación renovada, en el corto, calamidades recurrentes”.* (Reyes, 2004: p. 128)

*“Actualmente, es necesario impulsar la Política de Seguridad, como política de Estado, con una nueva concepción política, teórica, institucional y metodológica, encaminada a garantizar la seguridad de la sociedad, como su componente principal. Esta política, demanda del conjunto de medidas que garanticen su permanencia y continuidad más allá de los períodos gubernamentales. De esta manera se plantea que el Estado, interrelacione sus capacidades, económicas, políticas y sociales, logrando como resultado políticas sistémicas e integrales”.* (Villagrán, 2015: p. 11)

### 3.4 EJES DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD

- **“Prevención:** Comprende el trabajo comunitario. Acompañamiento a la Comunidad en sus necesidades de seguridad. La creación de Juntas Locales de Seguridad (departamental, municipal y local). La organización de la sociedad, dentro de las tareas de seguridad. Información, alerta temprana y apoyo a las fuerzas de seguridad.
  
- **Inteligencia:** Ampliar la cobertura a nivel nacional. Desarrollar el trabajo de Investigación Criminal. Fortalecimiento de la DIGICI.
  
- **Presencia Territorial:** Redespiegue policial. Conceptos de operatividad. Creación de unidades especializadas de reacción. Consolidar las fuerzas interinstitucionales.
  
- **Principios Operativos**
  1. Hacerlo todo, con los recursos disponibles.
  2. Esfuerzos, proporcionales a la dimensión de la amenaza.
  3. Tomar la iniciativa y con creatividad, mantenerla con operaciones permanentes.
  4. Arrebatar al crimen organizado y a los narcos, el territorio nacional.
  5. Dotar a las fuerzas de seguridad, de herramientas para el combate a la delincuencia:
    - a) Fortalecimiento y Reforma institucional.
    - b) Reorganización de la fuerza.
    - c) Construcción de Infraestructura.
    - d) Dirección de Planificación, (Equivalente al Estado Mayor).

- e) Sistema de Inteligencia Policial e investigación criminal.
- f) Tecnología para tareas especializadas.
- g) Estrategias y planes definidos.
- h) Operativos de rápida reacción.
- i) Movilidad adecuada.
- j) Comunicaciones ágiles.
- k) Carrera Policial (Profesionalización)
- l) Dignificación del policía”. (Villagrán, 2015: pp. 29, 30)

### **3.5 POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA IMPLEMENTADAS EN GUATEMALA A PARTIR DEL AÑO 2010**

Las políticas de seguridad ciudadana, están dirigidas hacia la consecución del bienestar de los individuos considerados los sujetos medulares de la seguridad. En virtud del aporte del Tratado Marco de Seguridad Democrática, es el bienestar del ser humano el foco de atención en los proyectos centroamericanos de seguridad democrática.

**AÑO 2010:** mostró avances en el combate al crimen y la violencia. Mediante la ejecución de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad aprobada en el año 2008.

“[...] la gestión gubernamental tuvo notables avances, destacando en particular la implementación y puesta en marcha de la Comisión de Reforma Policial, compromiso del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia. Aunado a esto, se dieron avances importantes en el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Seguridad, en la disminución de la criminalidad en general y en especial de los homicidios, en la priorización de compromisos del ANASJ, en el acceso a la información pública, en el respeto a defensores de derechos humanos,

así como en la implementación de mecanismos tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres y, la prevención de la violencia con participación comunitaria”. (III Informe de Gobierno, 2010; p. 131)

“Un hecho a destacar y que resultó ser un hito en contra del crimen organizado es el establecimiento el 19 de diciembre, del Estado de Sitio en el departamento de Alta Verapaz, según Decreto Gubernativo 23-2010, con vigencia inicial de 30 días. Las primeras acciones trajeron como resultado la captura de varios presuntos narcotraficantes, armamento de grueso calibre, vehículos, recuperación de una pista aérea situada en Cobán y la remoción de 325 policías”. (III Informe de Gobierno, 2010; p. 131)

**AÑO 2011.** Las políticas de seguridad se orientaron a:

*“Establecer procesos orientados a construir una Seguridad Democrática, basada en la transformación institucional, la transparencia y el respeto al Estado Democrático de Derecho. Garantizar políticas de seguridad en un marco democrático implica una estrecha interrelación con el derecho a la vida, libertad, integridad física, seguridad personal y disfrute pacífico de los bienes, así como el derecho a las garantías procesales y protección judicial”.* (IV Informe de Gobierno, 2012: p. 145)

El combate al crimen y la violencia se basó su trabajo en el Plan Estratégico Institucional que enfocó sus acciones en cinco ejes:

- ✓ “Seguridad Democrática e Institucionalidad
- ✓ Combate al Crimen y la Violencia
- ✓ Combate al Crimen Organizado
- ✓ Prevención del Delito y la Violencia
- ✓ Apoyo a la Justicia” (IV Informe de Gobierno; 2012: p. 146)

Este plan de trabajo desarrolló una propuesta integral de seguridad, en donde el factor humano y los contextos sociales fueron su foco de atención. Instaurándose programas como:

- ✓ “Escuelas Abiertas.
- ✓ Escuelas Seguras.
- ✓ Barrio Seguro”. (IV Informe de Gobierno; 2012: p. 146)

Dentro del fortalecimiento Institucional se impulsó el proceso de:

- ✓ “Reforma policial.
- ✓ La política penitenciaria.
- ✓ La política migratoria.
- ✓ Política de inteligencia.
- ✓ Procesos de especialización en las fuerzas policiales”. (IV Informe de Gobierno; 2012: p. 146)

La creación del Ministerio de Seguridad y Apoyo al Sector Justicia vino a contrarrestar las nuevas amenazas de:

- ✓ “El crimen organizado.
- ✓ El tráfico de drogas.
- ✓ El tráfico de armas.
- ✓ La trata de personas.
- ✓ El incremento de la delincuencia común,
- ✓ La violencia y la impunidad”. (IV Informe de Gobierno; 2012: p. 146)

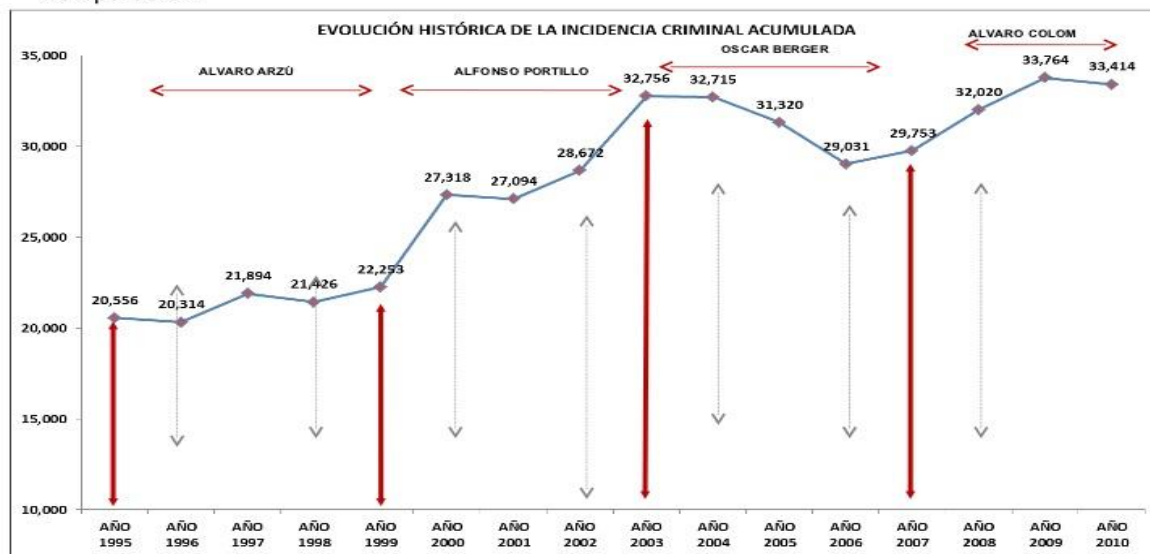
*“Al cierre de la gestión del Presidente Álvaro Colom, las estadísticas marcan una estabilización de la incidencia criminal, identifican procesos de recuperación de la institucionalidad. Además, se alcanzan avances históricos en incautaciones y decomiso de droga, dinero y bienes al crimen organizado,*



así como capturas de miembros de estructuras del narcotráfico y lavado de dinero”. (IV Informe de Gobierno; 2012: p. 146)

Durante este gobierno, se logró un claro descenso de la delincuencia. Ver cuadro siguiente.

Se tiene la idea que cada año electoral es particularmente violento, esa afirmación no es respaldada por la gráfica de la criminalidad histórica acumulada, pues en solo uno de los años electorarios (2003), señalados con flecha roja vertical, se observa un alza significativa en relación al año anterior, el cual resulta ser la mejor referencia de comparación.



FUENTE: <http://es.slideshare.net/MarianoRayo/la-inseguridad-en-guatemala-1996-2010>

Los esfuerzos del gobierno 2008 - 2011 fueron enormes para contrarrestar la violencia y delincuencia, pero traducido a números, aun es poco lo logrado para erradicarla.

**AÑO 2012 – 2014.** Las propuestas de seguridad en Guatemala 2012 – 2014, durante la administración de Otto Pérez Molina, se canalizaron a través de la Política de Seguridad Nacional basada en cinco ejes estratégicos:

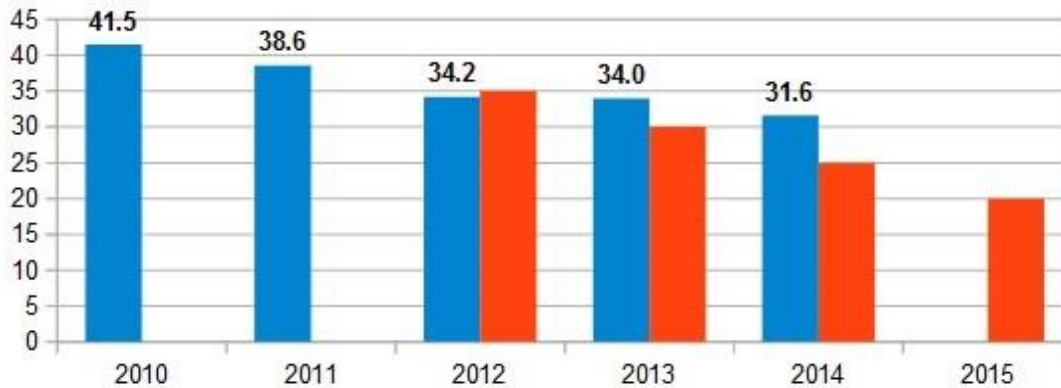
- a) “Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad. Su objetivo es desarrollar y fortalecer las instituciones guatemaltecas de seguridad. Los propósitos son los de transformar y generar mejores servicios públicos, cubriendo todo el territorio nacional, aumentando la presencia de la autoridad y recuperar el control de las áreas críticas.
  
- b) Seguridad interior democrática. Que garantice la protección de la vida, el pleno ejercicio de la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona. Mediante la prevención social y situacional, con énfasis en la formulación y ejecución de programas: espacios seguros en el hogar, barrios, municipios y fronteras; movilidad segura para desarrollar las actividades laborales y personales en calles, carreteras, transportes colectivos; el combate a la narcoactividad, la trata de personas, tráfico de armas, municiones y explosivos y el contrabando. Control de la violencia y la criminalidad; atención integral de la víctima.
  
- c) Seguridad exterior. Su objetivo es mantener la soberanía e integridad territorial. Promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacional.
  
- d) Gestión de riesgos y defensa civil proactiva. Su objetivo es regular el uso de recursos críticos nacionales y crear mecanismos efectivos para prevenir, mitigar y dar respuesta a las vulnerabilidades que el país presenta debido a los desastres naturales y los daños causados por el ser humano.
  
- e) La Inteligencia Estratégica de Estado. Proporcionarle al Estado un Sistema Nacional de Inteligencia que pueda anticipar, prevenir, contener y enfrentar los diferentes riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afecten la calidad de vida de las personas y proporcionar los elementos esenciales para la toma de decisiones ejecutivas”. (Política Nacional de Seguridad, 2012: pp. 28-36)

En apego a las políticas de seguridad, planificadas para contrarrestar la violencia y delincuencia en el país, se planteó:

- ✓ “El plan del Presidente Otto Pérez Molina planteó la creación de las Fuerzas de Tarea Interinstitucionales, catalogado como “el plan emergente de seguridad ciudadana”, las cuales fueron parte de las primeras medidas que llevó a cabo la Presidencia. Las Fuerzas de Tarea fueron lanzadas en el mes de enero, dos días después la toma de posesión. Estas fuerzas de tarea se dividieron en 5 temas principales: sicariato, secuestros, extorsiones, femicidios, robos y asaltos”. (Informe primer año de gobierno 2012-2013, 2013: p. 9)
- ✓ El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, tiene como fin desarrollar una estrategia cooperativa de los sectores sociales e instituciones del Estado, a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones que conlleven a alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país. (Informe primer año de gobierno 2012-2013, 2013: p. 10)
- ✓ Se creó el Gabinete Específico por la Seguridad, la Justicia y la Paz que tendrá a su cargo la propuesta y coordinación de planes, políticas públicas, programas y proyectos encaminados a alcanzar mayores niveles de gobernabilidad y seguridad. (Informe primer año de gobierno 2012-2013, 2013: p. 10)
- ✓ En el ámbito institucional, fue la ratificación del Estado guatemalteco a la Corte Penal Internacional (CPI). El Congreso guatemalteco ratificó el Estatuto de Roma (1998) para adherirse a la Corte Penal Internacional. El país admite que la CPI pueda juzgar delitos de lesa humanidad. (Informe primer año de gobierno 2012-2013, 2013: p. 10)

## Guatemala 2010-15: Tasa Anual de Homicidios

Promesas vs. Realidades



 @camendoza72

■ Tasa Real ■ Promesa PP

Fuente: PNC

FUENTE: Plaza Pública: periodismo de profundidad, 1-6-2015)

En el 2013, la Policía Nacional Civil, recibe el apoyo de efectivos del Ejército Nacional para efectuar el resguardo de la población.

*“La militarización de la seguridad interna como solución a los problemas de seguridad ciudadana y por su presunta efectividad en el combate del narcotráfico y delincuencia organizada. La poca voluntad política para la reforma de la Policía Nacional Civil y la consolidación como responsable de garantizar la seguridad interna del país. Intereses militares de la actual Política de Seguridad: mantener el control de la población bajo una estructura militarizada de la seguridad interna, la recuperación del territorio, obtener credibilidad y cuotas de poder frente a los grupos hegemónicos del país y el retroceso hacia los procesos que evocan la doctrina de seguridad nacional”* (Prensa Libre; 8 de mayo 2013)

Entre los principales avances obtenidos en 2013 destacan los siguientes:

- “En el marco del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz se establecieron dos indicadores nacionales para medir el grado de avance en el control de la criminalidad: «reducir la ocurrencia de hechos delictivos contra el patrimonio», en el cual se logró la disminución a 112 hechos delincuenciales contra el patrimonio por cada cien mil habitantes, con relación a los 117 hechos reportados durante el 2012. En cuanto al otro indicador, «disminuir la tasa de homicidios a nivel nacional», se ha logrado mantener estable entre los años 2012 y 2013, gracias a las múltiples acciones emprendidas contra el crimen organizado”
- A nivel departamental, se realizaron acciones preventivas: capacitaciones en los temas de prevención del uso y consumo de drogas y alcohol, violencia intrafamiliar y cultura de denuncia. Se impartieron diplomados en liderazgo político de mujeres y se realizaron ferias empresariales para promover el empleo.
- Se implementaron cinco jornadas médicas integrales que incluyeron intervenciones en materia de nutrición, ginecología, pediatría y oftalmología. Jornadas de «Barrio de Convivencia Pacífica», incluyendo además de las anteriores actividades, charlas sobre autoestima dirigidas a mujeres. Desarrollo de talleres de capacitación dirigidos a elementos y mandos medios de la PNC, con el objeto de promover una policía comunitaria enfocada en la prevención de la violencia.
- Se realizaron operativos en tiendas, depósitos y gasolineras con el propósito de prevenir la venta de licor a menores de edad. También se ejecutó una campaña de sensibilización en prevención vial”. (Informe segundo año de gobierno 2013-2014: p. 13)

Se continuó con la profesionalización de la Policía Nacional Civil. *“La transformación de la Policía Nacional Civil (PNC) es una condición necesaria para el cumplimiento de los compromisos institucionales contenidos en el eje de seguridad democrática de la Agenda del Cambio, la Política Nacional de Seguridad y el Pacto por la Seguridad la Justicia y la Paz”*. (Informe segundo año de gobierno 2013-2014: p. 17)

Para el lograr la transformación de la Policía Nacional Civil fue necesario realizar acciones específicas como:

- a) *“Creación de la Sub Dirección General de Estudios y Doctrina por medio del Acuerdo Gubernativo 153-2012.*
- b) *Instalación de los siguientes centros educativos: Escuela de Formación de Oficiales de la Policía (Esfop), Escuela de Estudios Superiores de la Policía (Espol) y Escuela de Especialidades de la Policía (Epol).*
- c) *Implementación de extensiones de la Academia de la Policía Nacional Civil en Huehuetenango y en Cuilapa, Santa Rosa”*. (Informe segundo año de gobierno; 2013-2014: p. 17)

Cada gobierno, se enfrenta con el gran desafío de contrarrestar la violencia y delincuencia común, y se encuentra con una tarea difícil de realizar una efectiva labor.

Solamente haciendo esto en beneficio de la sociedad en su conjunto, el Estado podrá sentirse garante de la seguridad de sus habitantes, que la misma Constitución Política, los Acuerdos de Paz y los Tratados Internacionales a los que está suscrito, le exigen que implemente dentro de sus Políticas Públicas de manera irrenunciable.

## **CAPITULO IV**

### **4.1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA IMPLEMENTADAS EN GUATEMALA A PARTIR DEL AÑO 2010**

La región centroamericana ha sido una región de innumerables crisis en materia económica y política. Lo que ha venido a deteriorar la situación de la seguridad ciudadana, factor que ha incidido en desequilibrios sociales y en luchas armadas, en determinados países, por el ascenso al poder. Luchas que han sido alentadas desde fuera por países interesados en conservar y ampliar su ideología, como es el caso de los Estados Unidos y la Unión Soviética, sujetos enteramente conocidos y que se enfrentaron en un guerra fría, que puedo decir, ya se superó.

Los problemas que cada país centroamericano ha afrontado dentro de sus territorio son índole diversa, los diferentes gobiernos han hecho esfuerzos por superarlos, y en algunos casos se ha podido solucionar alguna parte y lo demás aún se sigue en la búsqueda de alternativas.

La globalización y los retos del nuevo orden mundial, han creado nuevos paradigmas y otros actores en el plano internacional. Los países han visto mermados sus esfuerzos por hacerle frente a las vicisitudes actuales.

Los temas económicos y políticos, ya han sido rebasados por nuevas amenazas a las sociedades, se aúnan a éstas, las de carácter natural como desastres, devastaciones que requieren de la cooperación de los países para salir de estas emergencias.

La corrupción, el terrorismo, el tráfico de armas y drogas, son flagelos que afectan a la sociedad y cambian la conformación de políticas de seguridad. Anteriormente el objeto de la seguridad lo era el Estado, la protección de sus

fronteras, el cuidado de la soberanía nacional. Actualmente han crecido las amenazas, por lo que el Estado se ha visto incapaz de solucionarlo todo por sí solo.

Los intentos de integración se han dado desde hace muchos años atrás, acciones que se presentan como alternativas para afrontar y solucionar la problemática centroamericana. La teoría de la integración ha brindado su aporte. Conformar un bloque. Una sociedad de estados que conjuntamente planifiquen y compartan ideas, soluciones que de alguna manera fortalezcan los lazos de amistad históricos de la región. El inconveniente es como hacer que cada Estado ceda parte de su soberanía a las nuevas instituciones creadas al interior de la región y que son los entes rectores de muchas de las decisiones económicas y políticas las cuales hay que adoptarlas como suyas y trabajar como una sola región. Ante terceros países, es inmejorable la postura como un solo bloque y no actuar aisladamente como países individuales. Se puede lograr mayores dividendos actuando como una región integrada que como países independientes.

En el plano de las políticas públicas, las diversas teorías aportan sus postulados, pero en la actualidad ya las bases de la interrelación Estado-Sociedad se han ido modificando, lo que ha permitido a los países alcanzar mayor desarrollo y modernidad en sus instituciones.

Las teorías que argumentan que la relación Estado-sociedad es de tipo horizontal, sin dominio del uno hacia el otro, es la más aceptada. En los mecanismos de integración las instituciones toman un rol protagónico en la toma de decisiones.

Uno de los asuntos de vital importancia para este estudio son las políticas de seguridad de los países centroamericanos. En 1995, hizo su aparición, el Tratado Marco de Seguridad Democrática con la visión de crear una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. A lo cual los países centroamericanos hicieron un compromiso con los principios democráticos, el Estado de Derecho, la justicia social y la cooperación mutua. Como en el caso del SICA, los Acuerdos de Paz, los



Tratados Internacionales, Tratado Marco de Seguridad Democrática, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad son instrumentos que coadyuvan el tema sobre seguridad de Guatemala.

Ya la historia de golpes de Estado y las constantes amenazas a la democracia, ha hecho reflexionar a que ya es tiempo de ponerle fin a esta situación caótica que solamente ha llevado a nuestras sociedades a más retraso político, económico y en materia de los derechos humanos. Se tomaron medidas para consolidar la paz y la seguridad regional: los ejércitos fueron reducidos en efectivos y presupuesto. División de funciones del ejército y policía. Servicio militar voluntario en vez del forzoso de antaño. Se emprendieron acciones para disminuir la impunidad, terrorismo y narcoactividad. Acciones que fueron apoyadas por financiamiento extranjero. Se inició la modernización y profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

Durante los años 2010 -2014, periodo objeto de este estudio, las políticas de seguridad implementadas por los gobiernos de turno, fueron discretas. Tratando de mantener el orden público y generando acciones que contribuyeran a la reducción de la violencia y delincuencia común. El respaldo de dichas acciones lo tenían en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad quien las respaldaba para dar respuesta efectiva e riesgos, amenazas y vulnerabilidades que podría tener el país.

Las políticas de seguridad democrática, que en su esencia dan bienestar a los ciudadanos, y generan mejores condiciones de vida, aun no son posibles en Guatemala. Para generar desarrollo integral, no es suficiente un sistema de seguridad. Es necesario un sistema político integro, políticas públicas que se centren en la sociedad total, y no solamente en unos sectores, como ha ocurrido en algunos gobiernos.

Los índices de violencia durante 2010, afirman que hubo baja en la criminalidad y los homicidios; y que disminuyó la violencia intrafamiliar. Lo más

novedoso fue el ataque contra el crimen organizado en Alta Verapaz. A pesar de eso, el crimen organizado aún ronda por el territorio nacional. Hubo decomiso de droga, dinero y bienes del crimen organizado y capturas de muchos de sus miembros.

En el año 2012, se constató que las fuerzas castrenses, tomaron las calles en apoyo a las funciones de la Policía Nacional Civil, lo que afecta en cuanto a la militarización de la labor de las fuerzas policiales. Pero hay que aclarar que está tipificado en los Acuerdos de paz, que cuando fuere necesario y de forma temporal, el ejército puede colaborar para resguardar la seguridad pública.

La ratificación del Estatuto de Roma (1998), que permite la adhesión del Estado de Guatemala a la Corte Penal Internacional, la cual puede juzgar delitos de lesa humanidad, es positivo.

Según gráficas sobre la tasa de homicidios en Guatemala en el año 2012, bajó de un 38.6 del año anterior a un 34.2, lo que para el Gobierno de Otto Pérez Molina fue un avance. No así para la población que sentía los embates de la criminalidad esos datos estadísticos no eran verdad.

Para fortalecer el lado humano de las políticas de seguridad se hicieron jornadas médicas en materia de nutrición, ginecología, pediatría y oftalmología. Acciones que sin objeto de desmerecimiento, no fueron suficientes para reducir los problemas de salud de madres y niños en lugares específicos de Guatemala que sufren de desnutrición severa. La falta de alimentos y medicinas son la causa de muerte infantil. Aún queda mucho por hacer, y concientizar a los gobiernos a canalizar sus recursos a programas de vital importancia como lo son la salud, educación, vivienda, empleo, elementos vitales para reducir la inseguridad de los países centroamericanos.

Se espera que en algún momento, la integración regional venga a fortalecer las acciones en materia de seguridad de cada uno de los países centroamericanos, y que la coordinación conjunta de los planes y programas de seguridad sea la solución a tan fuerte amenaza que se cierne sobre nuestros países.

En palabras dichas por el personero del Ministerio de Gobernación entrevistado: “Las organizaciones criminales y la violencia tienen cada vez más características transnacionales por lo que es imperante que los gobiernos de la región puedan enfrentar estas amenazas de forma conjunta y coordinada.

La agenda de seguridad de Centroamérica comparte amenazas como el Narcotráfico, los homicidios, las pandillas, el robo de vehículas, el tráfico de armas, trata de personas y lavado de dinero entre otras.

Los gobiernos de la región trabajan fuertemente para lograr agilizar procesos de coordinación y combate en conjunto a las organizaciones criminales. Es importante resaltar, que se han logrado establecer coordinaciones en Policías y Ministerios Públicos de la región que han logrado avances importantes en la desarticulación de estructuras criminales en la región.

Se han dado avances cuantitativos y cualitativos importantes, sin embargo, es fundamental continuar con el fortalecimiento institucional, profesionalización, combate a la corrupción y dignificación de los cuerpos de seguridad y justicia.

Como se mencionaba anteriormente, se debe mejorar las condiciones socioeconómicas del país para crear oportunidades para la mayoría. Es fundamental trabajar en las políticas de largo plazo y respetar los procesos técnicos.

En la medida que las instituciones sean más profesionales y fuertes, se podrá reducir de forma importante la impunidad y así coadyuvar a mejorar los índices de seguridad”. (V. Rivera. Comunicación personal, entrevista, 25 de octubre, 2015)

Falta mucho por hacer, los sectores más desfavorecidos económicamente, necesitan la mirada del Estado; que se les proporcione empleo, seguridad social, vivienda digna, acceso a la salud, educación, etc.

## **PROPUESTAS**

Que la región centroamericana trabaje en equipo, como región integrada, cual bloque sólido y unido ante amenazas que expongan la integridad física de sus habitantes.

Que se lleve a cabo reuniones periódicas con los diferentes funcionarios de Centroamérica, responsables directos de la planificación y ejecución de las políticas de seguridad democrática para intercambiar ideas y proyectos que consoliden las estrategias de seguridad.

Que se coadyuven los procesos de desarrollo sostenible de la región mediante mecanismos de cooperación técnica, financiera y de esta manera aminorar la pobreza y pobreza extrema en Centroamérica.

Que ante situaciones de desastres o catástrofes naturales se cultive el espíritu altruista y solidario. Así mismo se fortalezca la institucionalidad democrática regional a través de la adhesión a Tratados y Convenios Internacionales que les permita tener acceso y representatividad ante instancias extrarregionales logrando de esta forma beneficios políticos, económicos y financieros para la región.

Que se cumpla con los requerimientos y recomendaciones establecidos en los instrumentos legales internacionales y nacionales para el logro de una paz, libertad, democracia, Estado de Derecho y desarrollo integral de la persona humana. Que los presupuestos nacionales tomen en cuenta el costo de la seguridad democrática y le den la importancia como uno de los medios para alcanzar el desarrollo integral de cada país.

## CONCLUSIONES

1. La integración fortalece las columnas del multilateralismo; las acciones unilaterales se cambian por la acción colectiva en cuanto a la toma de decisiones. Se democratizan las relaciones internacionales.
2. La integración permite avanzar en el camino de la democracia, la cooperación y el desarrollo sostenible.
3. Se colocan los cimientos de la formulación de una política común en materia de seguridad en el istmo centroamericano.
4. Desde la perspectiva del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la integración y la seguridad son indivisibles.
5. Mediante las propuestas del Tratado Marco de Seguridad Democrática se crea un esquema de cooperación, integración y prevención de potenciales conflictos, interna y externamente en los países de Centroamérica.
6. El concepto de seguridad cambió. De seguridad militar a seguridad humana; la seguridad defensiva se transformó en seguridad cooperativa. Las fronteras ya no son el objetivo central, lo es ahora la seguridad de la gente y el bienestar del ser humano.
7. La democracia es la esencia y la vida del nuevo modelo de la seguridad en Centroamérica. Modelo que tiene otros actores, como lo son: el ejército, la policía, la sociedad civil, los gobiernos, los organismos internacionales, las instituciones regionales.
8. Las finalidades de la seguridad democrática son: consolidar una vida de paz y bienestar social, político, económico para la población de la región

centroamericana; promoviendo por todos los medios la erradicación de la pobreza y pobreza extrema en Centroamérica.

9. Las diferencias ideológicas, debido a la formalidad de los procesos de integración iniciados y fortalecidos con la voluntad política de los gobiernos, se resuelven mediante los mecanismos proporcionados por el Estado de Derecho.
10. Los esfuerzos de los gobiernos del 2010 al 2014, por crear eficientes políticas de seguridad basados en los valores del Tratado Marco de Seguridad Democrática, fueron notorios. Se lograron avances que de alguna manera vienen a fortalecer las intenciones de mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes de la región. La tarea de la seguridad es onerosa. Y cada una de sus dificultades es un reto que cada gobierno debe afrontar y resolver de la manera más inteligente posible.
11. Aún con todos los esfuerzos del Estado y sus instituciones de mejorar la seguridad ciudadana y democrática, se necesitan todavía más entidades y personas versadas e interesadas en el tema. Mayor voluntad política de los actores de la iniciativa pública y privada para hacer posible la concreción del desarrollo integral manifestado en el Tratado Marco de Seguridad Democrática para Centroamérica.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilera Peralta, G. (1994). *Seguridad, función militar y democracia*. Guatemala: FLACSO.
2. Aguilera Peralta, G. et al. (1996). *Buscando la seguridad: seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.
3. Angarita Cañas, P. E. (2011). *Seguridad democrática: lo invisible de un régimen político y económico*. Bogotá: Siglo del Hombre.
4. Arévalo de León, B., González, P. & Vela M. coord. (2002). *Seguridad democrática en Guatemala: desafíos de la transformación*. Guatemala: FLACSO.
5. Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. 2. Ed. México: PEARSON.
6. Buitrago Buitrago, E. & Sagastume Gemmell, M. A. (1998). *Seguridad democrática y derechos humanos en Centroamérica*. Costa Rica: CSUCA.
7. Castillo Carmona, M.J. (2013). Aspectos generales del proceso de integración centroamericana: un breve repaso por su historia. Costa Rica: ICAP.
8. *Centroamérica: casa común e integración regional*. (2014). Costa Rica: CSUCA
9. *Centroamérica: crisis y política internacional*. (1985). 3<sup>a</sup>. ed. México: Siglo XXI.

10. Cohen, I. (1998). *Ensayos sobre la Integración Centroamericana. Honduras: BCIE.*
11. Colomer Viadel, J. L., de Bartolomé Cenzano, J. C. & Rodríguez-Morcillo Baena L. (2001). *Introducción a la política.* Madrid: Laberinto.
12. Congreso Latinoamericano de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz (1995). *Construcción de la paz, cultura de paz y democracia.* Guatemala : IRIPAZ
13. *Conmemorando 50 años de la integración centroamericana, (s.f.).* El Salvador : SG-SICA
14. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, (1999). *Violencia social en Centroamérica: ensayos sobre gobernabilidad y seguridad ciudadana.* Managua: CRIES.
15. COPREDEH (1996). *Acuerdos de Paz.* Guatemala: Comunidad Económica Europea.
16. *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible: 2010.* (2011). *Un informe desde Centroamérica y para Centroamérica. Costa Rica: Estado de la Región.*
17. *Cuarto Informe Presidencial 2008-2012.* (2013). Guatemala: SEGEPLAN
18. Del Arenal, C. (2007). *Introducción a las relaciones internacionales.* 4ª. ed. Madrid: Tecnos.



19. Delgado Rojas, J. (2004). *El sistema de la integración centroamericana y la integración social: criterios para su renovación y fortalecimiento y para el redimensionamiento de la participación de la sociedad civil*. Consultado el: 28.10.2015. Disponible en:  
<http://www.observatorioca-ue.com/html/quien/Integracion%20Centroamericana-ICAES.pdf>.
20. Deutsch, K.W. (1970). *El análisis de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Gernika.
21. Diario de Centroamérica. (2011). *Acuerdo Gubernativo 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Consultado el: 03.11.15. Disponible en:  
[http://uip.mingob.gob.gt/images/documentos/direccion\\_superior/numeral1/DIRECCIONESUP\\_ACUERDO\\_GUBERNATIVO\\_166-2011\\_REGLAMENTO\\_LEY\\_MARCO\\_JUNIO\\_2011.pdf](http://uip.mingob.gob.gt/images/documentos/direccion_superior/numeral1/DIRECCIONESUP_ACUERDO_GUBERNATIVO_166-2011_REGLAMENTO_LEY_MARCO_JUNIO_2011.pdf).
22. Diario de Centroamérica. (2012). *Acuerdo Gubernativo 174-2012. Reformas a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Consultado el: 03.11.15. Disponible en:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iyyu2xOGGXEJ:uip.mingob.gob.gt/images/documentos/direccion\\_superior/numeral1/DIRECCIONESUP\\_ACUERDO\\_GUBERNATIVO\\_166-2011\\_REGLAMENTO\\_LEY\\_MARCO\\_JUNIO\\_2011.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iyyu2xOGGXEJ:uip.mingob.gob.gt/images/documentos/direccion_superior/numeral1/DIRECCIONESUP_ACUERDO_GUBERNATIVO_166-2011_REGLAMENTO_LEY_MARCO_JUNIO_2011.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk)
23. Diario Prensa Libre. 08 de mayo 2013. Consultado el: 10.10.15. Disponible en:  
<http://www.pazenguatemala.org/la-politica-de-seguridad-del-actual-gobierno-de-guatemala-2/>

24. Dougherty J. E. & Pfaltzgraff, R. L. (1993). *Teorías en pugna en las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
25. Enríquez Cabistan, F. (2006). *Hacia una integración de los países latinoamericanos*. Guatemala: INCEP.
26. *Esquipulas, diez años después ¿Hacia dónde va Centroamérica?* (1997). San José, Costa Rica : CSUCA
27. Fernández-Miranda Campoamor, C. et al. (1996). *Introducción al derecho político (Unidades didácticas)*. Madrid: UNEAD.
28. FLACSO. (2002). *Hacia una política de seguridad para la democracia*. Guatemala: Magna Terra.
29. Foro Centroamericano, Panamá. *Gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y colaboración estado-sociedad civil*. (2006). Foro Centroamericano (19 al 21 de abril, 2006: Panamá). Guatemala: Serviprensa.
30. Frühling, M. (2003). *Seguridad Democrática y Derechos Humanos*. Ponencia del señor Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Foro Seguridad, Derechos Humanos y Paz. Colombia: Unión Europea y Programa Andino para la Democracia y los Derechos Humanos. 2003-02-26. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/ponencias.php3?cod=16&cat=24>
31. González Tachiquin, M. (2005). *El estudio de las políticas públicas: un acercamiento a la disciplina*. México: Universidad Autónoma de Chihuahua. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/2/cnt/cnt6.pdf>.

32. *Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano: Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010.* (2010). Guatemala: PNUD.
33. Guatemala. *Ley Marco Del Sistema Nacional De Seguridad. Decreto Numero 18-2008.* (2008). Consultado el: 29.10.2015. Disponible en: <http://www.preventionweb.net/files/8.2%20LEY%20MARCO%20DEL%20SI%20STEMA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD.pdf>.
34. Informe primer año de gobierno 2012-2013. (2013). Guatemala: SEGEPLAN.
35. Informe segundo año de gobierno 2013-2014. (2014). Guatemala: SEGEPLAN.
36. Herdocia S., M. (2005). *Desarrollo e influencia del modelo de seguridad democrática de Centroamérica.* Ponencia presentada en el Foro Regional "Gobernabilidad democrática y seguridad democrática en Centroamérica: estrategias de colaboración Estado-sociedad civil", Managua (1 al 4 de febrero: Nicaragua). Nicaragua. Consultado el: 22.09.15. Disponible en: <http://www.resdal.org/experiencias/foro-wsp-herdocia.htm>
37. Hirst, M.... [et al.] (2004). *Imperio, estados e instituciones: la política internacional en los comienzos del siglo XXI.* Buenos Aires: Altamira.
38. Kampfner, John, (2011). *Libertad en venta: Porqué vendemos democracia a cambio de seguridad?* España: Planeta.
39. *La integración centroamericana: realidad y perspectivas. El proceso de integración centroamericana y el papel de la Unión Europea.* (2004). Bélgica: Unión Europea.
40. Larios Ochaíta, C. (2010). *Derecho Internacional Público.* 8ª. Ed. Guatemala: Maya Wuj

41. Laura Böhm, M. & Hernán Gutiérrez M. comp. (2007). *Políticas de seguridad: peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo*. Buenos Aires: Del Puerto.
42. Machicado, J. (2013). "El Estado" *apuntes jurídicos*. Consultado el 30.10.15. Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2013/06/ceg.html>
43. Mariñez Navarro, F. coord. (2010). *Ciencia política: nuevos contextos. Nuevos desafíos. Bases del análisis político*. México: Limusa.
44. Morales, M. (2004). *Teoría de la integración: análisis y aplicación*. Consultado el: 27.10.15. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos28/karl-deutsch/karl-deutsch.shtml>
45. Naciones Unidas. (s.f.). *Derechos Humanos*. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
46. Oficina de la Coordinación de las Naciones Unidas, (1995). *Manual de sensibilización sobre la seguridad*. Suiza: UNHCR.
47. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ed. (2007). *Manual del CAD/OCDE sobre la reforma del sistema de seguridad: Apoyo a la seguridad y a la justicia*. Alemania: OCDE.
48. Ortiz, F. (2011). *Metodología de la investigación: el proceso y sus técnicas*. México: Limusa.
49. Padilla, L. A. (1992). *Teoría de las relaciones internacionales: la investigación sobre el conflicto y la paz*. Guatemala: IRIPAZ.
50. Petit, D. Pastor, (1986). *Manual de seguridad ciudadana*. México: Martínez Roca.

51. PNUD. (1994). Informe sobre desarrollo humano 1994. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>
52. Política de Seguridad Ciudadana, POLSEC, (2004). *Institucionalidad de la seguridad democrática* Guatemala : POLSE
53. Rabinovich-Berkman, R, D. (s.f). *La integración latinoamericana y los estudios de derecho*. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://www.revistapersona.com.ar/Persona20/20Rabinovich.htm>
54. Reyes, G. E. (2007). *Comercio y Desarrollo: Bases Conceptuales y Enfoque para América Latina y el Caribe*. Consultado el: 02.11.15. Disponible en: <http://www.zonaeconomica.com/desarrollo-comercio>
55. Reyes Illescas, M. A. (2004). *La Guatemala imposible: bases para una estrategia nacional de seguridad. Guatemala 2005-2025*. Guatemala: FLACSO
56. Rivera Clavería, J. (2006). *Policía Nacional Civil en Guatemala: propuesta de reforma al sector de seguridad y justicia*. Guatemala: Universidad Galileo.
57. Rodríguez, M. S. (2010). *Armonización legislativa en materia de salvataje de empresas en el mercosur: ¿una quimera o una necesidad?* Consultado el 01.7.15. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/msr/La%20Integracion%20Regional.htm>)
58. Rojas Aravena, F., Arévalo de León, B. & Sojo, C. ed. (1998). *Sociedad, estado y fuerzas armadas: la nueva agenda de seguridad en Centroamérica*. Guatemala: FLACSO

59. Roth, Deubel, A. N. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Colombia: Aurora.
60. Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, (1996). *Tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica*. El Salvador: SICA, OEA.
61. Seminario-Taller multiculturalismo y macrointegración regional 1:1996. (1997). *Análisis comparativo de la experiencia de integración europea y centroamericana*. Costa Rica: CSUCA.
62. Silva Michelena, J. coord. (1987). *Paz, seguridad y desarrollo en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
63. *Tercer Informe de Gobierno 2010* (2011). Guatemala : SEGEPLAN
64. Tuvilla Rayo, J. (1995). *Construcción de la paz, cultura de paz y democracia*. Guatemala: IRIPAZ
65. Unión Europea. (2000). *Programa de apoyo a la política nacional de seguridad ciudadana: convenio No. GTM/B7-310/IB/97/421-Unión Europea - República de Guatemala con el apoyo financiero del Reino de España*. Guatemala: Unión Europea.
66. Villagrán Campos, E. A. (2015). *Apuntes del curso de maestría: gobernabilidad y seguridad democrática (pb3)*. Guatemala: Escuela de Ciencia Política, USAC

## ANEXOS

### ANEXO 1 - GUÍA DE ENTREVISTA - INTEGRACIÓN REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>Entrevistado:</b>	Licda. Sandra Jovel
<b>Puesto:</b>	Directora de Integración
<b>Institución:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Lugar y fecha:</b>	Guatemala, 13 de octubre de 2015
<b>Hora de Inicio:</b> _____	<b>Hora de Finalización:</b> _____
<b>Entrevistador:</b>	<b>Hector Orlando Ovalle Velasquez</b>

#### **Título del trabajo de investigación:**

- ✓ Integración regional y políticas de seguridad democrática en Guatemala 2010 – 2014.

#### **Objetivo general de la investigación:**

- ✓ Describir la contribución de la integración regional en el desarrollo de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

#### **Objetivos específicos:**

- ✓ Identificar las políticas de seguridad democrática, creadas e implementadas en Guatemala a partir del registro del Tratado Marco de Seguridad Democrática por el Estado guatemalteco.
- ✓ Reconocer la importancia de la integración regional en la efectiva implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

#### **Idea central:**

- ✓ Descripción de la contribución de la integración regional en el desarrollo e implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

## **Temas a tratar en la entrevista:**

- ✓ Integración regional
- ✓ Seguridad Democrática.
- ✓ Apoyo de los países centroamericanos en la implementación de políticas de seguridad democrática en la región.
- ✓ Programas de seguridad ciudadana y democrática desde 2010 al 2014.

## **ENTREVISTA:**

### **1. ¿Es funcional la integración centroamericana?**

*Si, sin embargo hay que destacar que cada país miembro del Sistema de la Integración Centroamericana avanza en los diversos temas a su propio ritmo y es importante destacar el consenso en los diversos temas que se abordan en la agenda regional.*

### **2. ¿Qué beneficios ha proporcionado a la población la integración centroamericana?**

*Suscripción de instrumentos en el marco de los cinco ejes de la agenda de integración regional aprobada en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, celebrada en San Salvador, El Salvador, el 20 de julio de 2010:*

- 1. Seguridad Democrática;*
- 2. Prevención y Mitigación de los Desastres Naturales y de los Efectos del Cambio Climático;*
- 3. Integración Social;*
- 4. Integración Económica;*
- 5. Fortalecimiento Institucional.*

### **3. ¿Cómo ha beneficiado al tema de seguridad la integración regional?**

*Al implementar diversos proyectos en el marco de los componentes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, los cuales sobre todo trabajan en el componente de prevención de la violencia, combate al delito y fortalecimiento institucional.*



#### **4. ¿En qué consiste la seguridad democrática para una región integrada como lo es Centroamérica?**

*De conformidad con lo que establece el Tratado Marco de Seguridad Democrática, se define como aquella que se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la superación de la pobreza y pobreza extrema, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas, la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Asimismo, el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orienta sus recursos a la inversión social.*

*El Artículo 10 establece que en relación a la Seguridad de las Personas y sus Bienes, el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por cuatro principios:*

- a) La seguridad democrática es integral e indivisible,*
- b) Es inseparable de la dimensión humana,*
- c) La ayuda solidaria y humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales y*
- d) La consideración de la pobreza y de la pobreza extrema como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas.*

#### **5. ¿Cuáles son las políticas de seguridad que tienen en común los países centroamericanos?**

*A nivel regional se cuenta con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, que constituye un instrumento que coordina de forma integral las acciones entre los Estados Miembros del SICA para el logro de resultados tangibles en materia de seguridad democrática regional, la cual consta de cuatro componentes: Combate al Delito, Prevención de la Violencia, Rehabilitación, Reinserción y Seguridad Penitenciaria y por último el Fortalecimiento Institucional.*

#### **6. ¿Qué ventajas tiene compartir programas de seguridad con los demás países de Centroamérica?**

*En el marco de los proyectos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica se realizan intercambios de experiencias exitosas y lecciones aprendidas, lo cual fortalece a los países para tomar en cuenta estas experiencias y poder aplicarlas adecuadamente a nivel nacional.*

**7. El Tratado Marco de Seguridad Democrática para Centroamérica fue ratificado en 1995. ¿Cuáles han sido las políticas de seguridad implementadas en Guatemala partir del año 2010?**

*Es importante aclarar que el Tratado Marco fue suscrito el 15 de diciembre de 1995, ratificado el 21 de junio de 1999 y depositado el 28 de octubre de 1999, ésta última constituiría la fecha de registro.*

*Se cuenta con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, la cual consta de cuatro componentes y a nivel nacional se han implementado diversos proyectos sobre todo en materia de prevención de la violencia.*

**8. A pesar de haber integración, la inseguridad aún persiste en la mayoría de países centroamericanos, ¿de qué depende la seguridad de la región centroamericana?**

*Se tiene que trabajar en la temática de prevención de la violencia, la cual deberá ser integral, involucrando a todos los actores, así como trabajar en el combate al delito, lo cual se está trabajando actualmente en el marco de la ESCA. Es importante mencionar que actualmente se está trabajando en la priorización de proyectos de la ESCA para la búsqueda de recursos frescos, lo cual consideramos importante para trabajar aún más en el tema de la seguridad.*

**9. ¿Qué más se espera de la Integración Centroamericana?**

*Hay aún muchos retos en la integración centroamericana, el tema de la unión aduanera, la integración económica, las reformas a la institucionalidad, entre otros.*

**10. ¿Es la integración regional la solución a la problemática de la seguridad democrática en los países centroamericanos?**

*La integración no es directamente la solución, sin embargo hay que destacar que la agenda regional de integración contiene cinco ejes o pilares, entre los cuales está el de Seguridad Democrática. Hay que tomar en cuenta que los países también trabajan en esta temática a nivel nacional, lo cual dependerá no solo de lo que se está trabajando a nivel regional, sino de lo actuado a nivel nacional y que estas acciones sean congruentes.*

**ANEXO 2 - GUÍA DE ENTREVISTA - SEGURIDAD DEMOCRÁTICA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**Entrevistado:** Vinicio Ramírez

**Puesto:** Asesor Viceministerio de Seguridad

**Institución:** Ministerio de Gobernación

**Lugar y fecha:** Guatemala 25 de octubre de 2015

**Hora de Inicio:** \_\_\_\_\_ **Hora de Finalización:** \_\_\_\_\_

**Entrevistador:** Hector Orlando Ovalle Velasquez

**Título del trabajo de investigación:**

- ✓ Integración regional y políticas de seguridad democrática en Guatemala 2010 – 2014.

**Objetivo general de la investigación:**

- ✓ Describir la contribución de la integración regional en el desarrollo de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

**Objetivos específicos:**

- ✓ Identificar las políticas de seguridad democrática, creadas e implementadas en Guatemala a partir del registro del Tratado Marco de Seguridad Democrática por el Estado guatemalteco.
- ✓ Reconocer la importancia de la integración regional en la efectiva implementación de políticas de seguridad democrática en Guatemala.

**Idea central:**

- ✓ Identificar las políticas de seguridad democrática implementadas en Guatemala durante los años 2010 – 2014 como producto del registro del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

## **Temas a tratar en la entrevista:**

- ✓ Concepto de seguridad democrática.
- ✓ Programas de seguridad ciudadana desde 2010 al 2014.
- ✓ Apoyo de la Policía Nacional Civil a la población.
- ✓ Tecnología usada para la seguridad en Guatemala.
- ✓ Apoyo de los demás países de Centroamérica.
- ✓ Avances en cuanto a seguridad democrática.

## **ENTREVISTA:**

### **1. ¿Cuál es la idea de seguridad que maneja el Ministerio de Gobernación?**

La Ley del Organismo Ejecutivo establece las funciones del Ministerio de Gobernación, el cual debido a sus múltiples responsabilidades cumple funciones más allá de la seguridad ciudadana y pública. En el Artículo 36<sup>1</sup> establece que: “Al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las ordenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones”:

- a) Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República.
- b) Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.
- c) Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
- d) Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
- e) Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- f) Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno.

---

<sup>1</sup> Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.

- g) Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.
- h) Velar por la eficiente administración de los registros públicos, sometidos a su jurisdicción.
- i) Representar, en el seno de la administración pública, al Presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
- j) Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
- k) Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
- l) Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
- m) Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- n) Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
- o) Proponer los anteproyectos, para la reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- p) Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
- q) Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.

El Ministerio de Gobernación es el responsable de la Seguridad Interior del Estado de Guatemala. El artículo 19 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece: “El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.”<sup>2</sup>

La Política Nacional de Seguridad establece que la Seguridad Interior Democrática es fundamental, “para garantizar la protección de la vida, el pleno ejercicio de la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo

---

<sup>2</sup> Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008.

integral de la persona. Para ello se desarrollarán las acciones pertinentes en los ámbitos de la prevención social y situacional, con énfasis en la formulación y ejecución de programas en áreas prioritarias de acción como espacios seguros en el hogar, barrios, municipios y fronteras; movilidad segura para desarrollar las actividades laborales y personales en calles, carreteras, transportes colectivos y acuerdos sectoriales con los jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y gremiales; el combate a la narcoactividad, la trata de personas, tráfico de armas, municiones y explosivos y el contrabando entre otros. También el control de la violencia y la criminalidad, así como la atención integral de la víctima y el fortalecimiento institucional, para que los ciudadanos puedan mejorar sus condiciones de vida.<sup>3</sup>

## **2. ¿Cuál es el concepto de Seguridad Democrática para el Ministerio de Gobernación?**

La definición de seguridad democrática para el Ministerio de Gobernación se establece en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y se define como: “la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.”<sup>4</sup>

## **3. ¿Cuáles son los programas ya implementados para la protección de la Ciudadanía?**

El Ministerio de Gobernación se enmarca conforme a las leyes vigentes del país que regulan su actuación, así como instrumentos de política pública que dan directrices estratégicas y operativas para responder a la responsabilidad de garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos.

Planes de carácter estratégico:

- a. Pacto por la Seguridad Justicia y Paz
- b. Política Nacional de Seguridad 2012-2016

---

<sup>3</sup> Política Nacional de Seguridad 2012-2016.

<sup>4</sup> Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008, capítulo II, artículo 2, inciso b.

- c. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
- d. Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación
- e. Plan Particular de Seguridad del Viceministerio de Seguridad
- f. Planes Particulares y Específicos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

#### **4. ¿Qué otro tipo de apoyo presta la Policía Nacional Civil a la población?**

La misión de la Policía Nacional Civil se establece en el Artículo 9 de la Ley de la Policía Nacional Civil: “La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. Para el efecto el Artículo 10 establece las siguientes funciones:

- a) Por iniciativa propia por denuncia o por orden del Ministerio Público:
  - 1) Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores;
  - 2) Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal;
- b) Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
- d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- e) Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.
- f) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
- g) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
- h) Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones

generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

- i) Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
- j) Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
- k) Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.
- l) Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.
- m) Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policiales.
- n) Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
- ñ) Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.
- o) Las demás que le asigna la ley.

##### **5. ¿Por qué la seguridad en Guatemala es muy difícil de lograr?**

El Pacto de Seguridad, Justicia y Paz remarca que “la violencia en Guatemala es un problema estructural, no pasajero. Tiene un carácter endémico. Por tanto, su tratamiento corresponde a un esfuerzo profundo, integral y de largo plazo, en el cual debe participar y comprometerse la sociedad entera”

En este orden de ideas, la Seguridad de los guatemaltecos no depende únicamente del trabajo policial o judicial, sino debe entenderse como lo establece el concepto de seguridad democrática. Es un reto para el Estado de Guatemala trabajar en la reducción de la pobreza, educación, salud, desarrollo, urbanización, fortalecimientos institucional, combate a la corrupción, entre otros; condiciones fundamentales para lograr un desarrollo integral de las personas.

##### **6. ¿Cuáles han sido los avances en materia de seguridad ciudadana?**

Durante los últimos se ha percibido una importante reducción en los delitos de mayor impacto para población. En el caso de los homicidios se ha reducido la tasa de homicidios a 30 por 100 mil habitantes, lo cual representa un importante



descenso desde el 2011 donde se rondaban los 46 por 100 mil habitantes. Asimismo, se ha logrado mantener una reducción considerable en resto de delitos.

El aumento de la plantilla policial ha permitido tener una mejor cobertura y presencia policial para disuadir el delito. Del 2012 a la fecha se ha logrado aumentar en más de 10,000 efectivos el estado de fuerza de la Policía Nacional Civil. La escuela de oficiales de Policía es un avance cualitativo importante ya que permite mejorar la capacidad de los mandos medios de la policía, quienes son los responsables de direccionar a la fuerza a nivel operativo.

Uno de los avances más importantes ha sido el fortalecimiento de la Investigación Criminal, la cual a nivel central ha logrado mejorar la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público e instituciones del sector Justicia. Esto representa un avance fundamental en la reducción de impunidad y coadyuvar a la garantía del estado de Derecho.

#### **7. En materia de tecnología, ¿cuál es la que utiliza el Ministerio de Gobernación para proporcionar seguridad ciudadana?**

Conscientes del desarrollo de la tecnología y lo útil que son las herramientas en la búsqueda de brindar mejor servicio de seguridad, el Ministerio de Gobernación creó el Viceministerio de Tecnología al cual se le atribuyen las siguientes funciones:

- a. Diseñar y supervisar el funcionamiento del eje de tecnologías de la información y la comunicación para el Ministerio de Gobernación, así como su interrelación con las Dependencias que lo conforman y otras instituciones del sector público con que se relacione;
- b. Proponer estrategias, políticas, planes y programas y proyectos orientados a la integración de los sistemas y productos de las diferentes áreas de tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de gobernación y sus Dependencias;
- c. Diseñar e implementar los mecanismos y sistemas para fortalecer los servicios tecnológicos de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias;
- d. Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo de la seguridad y transparencia, apoyando también, las gestiones en materia de gobierno electrónico;
- e. Gestionar en coordinación con las Unidades del Ministerio de Gobernación, la cooperación internacional en apoyo al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias;
- f. Establecer un plan marco de actualización tecnológica a corto, mediano y largo plazo aplicable al Ministerio de Gobernación y sus Dependencias;

- g. Establecer los procesos de integración tecnológica con otras entidades públicas que apoyen el tema de seguridad pública, ciudadana y comunitaria;
- h. Generar, monitorear y evaluar los procesos tecnológicos de participación ciudadana en la temática relacionada con la seguridad pública, ciudadana y comunitaria;
- i. Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la Ley.

Este Viceministerio ha apoyado el desarrollo de diferentes proyectos de soporte tecnológico para las fuerzas de seguridad. Específicamente en materia de Seguridad Ciudadana la instalación de cámaras ha sido fundamental para la creación de los centros de comando y control en las comisarías del Distrito Central, las cuales se utilizan para disuadir, monitorear y también registrar hechos de violencia que sirvan como pruebas en los procesos de Investigación Criminal.

Un avance importante son las plataformas tecnológicas de soporte a la información, con lo cual se ha logrado unificar las bases de datos para coadyuvar el trabajo de Investigación y consulta del Ministerio de Gobernación.

#### **8. ¿Cuáles son las políticas de seguridad que tienen en común los países centroamericanos?**

Desde hace varias décadas se ha hecho un esfuerzo por coordinar políticas de seguridad en países de la región centroamericana. Actualmente se encuentra vigente la Estrategia Centroamericana de Seguridad, la cual era un proyecto ambicioso pero desafortunadamente no se logró financiar la totalidad, por lo que los proyectos han avanzado de forma aislada y no ha logrado los objetivos planteados al inicio.

El Sistema de Integración Centroamericana permite espacios a fuerzas de seguridad de los países centroamericanas para coordinar políticas en conjunto, así como colaboración, coordinación y capacitación para los cuerpos de policía. La Comisión de Jefes y Jefas de Policía mantiene una actividad importante la cual logra buenos resultados de coordinación de tipo operativo.

Una de las dificultades que importante remarcar en temas de coordinación a nivel regional son las diferencias entre la legislación vigente de cada país, así como las particularidades institucionales.

**9. ¿Qué ventajas tiene compartir programas de seguridad con los demás países de Centroamérica?**

Las organizaciones criminales y la violencia tienen cada vez más características transnacionales por lo que es imperante que los gobiernos de la región puedan enfrentar estas amenazas de forma conjunta y coordinada.

La agenda de seguridad de Centroamérica comparte amenazas como el Narcotráfico, los homicidios, las pandillas, el robo de vehículas, el tráfico de armas, trata de personas y lavado de dinero entre otras.

Los gobiernos de la región trabajan fuertemente para lograr agilizar procesos de coordinación y combate en conjunto a las organizaciones criminales. Es importante resaltar, que se han logrado establecer coordinaciones en Policías y Ministerios Públicos de la región que han logrado avances importantes en la desarticulación de estructuras criminales en la región.

**10. ¿Es suficiente con lo que se ha logrado hasta el momento en cuanto a seguridad democrática? ¿Qué es lo que hace falta para mejorar los índices de seguridad en Guatemala?**

Se han dado avances cuantitativos y cualitativos importantes, sin embargo es fundamental continuar con el fortalecimiento institucional, profesionalización, combate a la corrupción y dignificación de los cuerpos de seguridad y justicia.

Como se mencionaba anteriormente, se debe tener avanzar en mejorar las condiciones socioeconómicas del país para crear oportunidades para la mayoría. Es fundamental trabajar en las políticas de largo plazo y respetar los procesos técnicos.

En la medida que las instituciones sean más profesionales y fuertes, se podrá reducir de forma importante la impunidad y así coadyuvar a mejorar los índices de seguridad.